

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6565 ORDINARIA

CELEBRADA EL JUEVES 10 DE FEBRERO 2022
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6592 DEL JUEVES 12 DE MAYO DE 2022



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ORDEN DEL DÍA. Modificación	3
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6533, 6534, 6535, 6536, 6537, 6542 y 6547	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	5
4. INFORMES DE PERSONAS COORDINADORAS DE COMISIONES.....	17
5. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAF-1-2022. Renovación del seguro de accidentes para universitarios, periodo 2022-2023	21
6. ORDEN DEL DÍA. Modificación	37
7. VISITA. Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera. Presentan el <i>Informe sobre la Liquidación Presupuestaria</i> al 31 de diciembre de 2021.....	37

Acta de la **sesión N.º 6565**, ordinaria, celebrada por el Consejo Universitario el día jueves diez de febrero de dos mil veintidós, en la sala de sesiones del Consejo Universitario y en la sala virtual.

Participan los siguientes miembros: Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, director, Área de Ciencias Básicas; Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, rector; Dr. Carlos Palma Rodríguez, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Ana Carmela Velázquez Carrillo, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Eduardo Calderón Obaldía, Área de Ingeniería; Ph.D. Ana Patricia Fumero Vargas, Área de Artes y Letras; Dr. Jaime Alonso Caravaca Morera, Área de Salud; Dr. Carlos Araya Leandro, Sedes Regionales; MTE Stephanie Fallas Navarro, sector administrativo; Srta. Miryam Paulina Badilla Mora y el Sr. Brender Levoe Saborío Montes, sector estudiantil, y Lic. William Méndez Garita, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y un minutos, con la participación de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, da lectura a la siguiente agenda:

1. Aprobación de las actas N.ºs 6533, ordinaria, del jueves 21 de octubre de 2021; 6534, ordinaria, del martes 26 de octubre de 2021; 6535, ordinaria, del jueves 28 de octubre de 2021; 6536, ordinaria, del martes 2 de noviembre de 2021; 6537, ordinaria, del lunes 2 de noviembre de 2021; 6542, extraordinaria, del martes 17 de noviembre de 2021, y 6547, ordinaria, del lunes 30 de noviembre de 2021.
2. Informes de miembros.
3. Informes de las personas coordinadoras de comisión.
4. **Propuesta de Dirección:** *Modificación al artículo 21 del Proyecto de Ley de transparencia y acceso a la información pública*, Expediente N.º 22.293.
5. **Propuesta de Dirección:** Proyecto: *Ley para cambiar la referencia de la tasa LIBOR en la normativa relacionada con el sistema de banca para el desarrollo*, Expediente N.º 22.440.
6. **Propuesta de Dirección:** *Reforma del artículo 9 de la Ley sobre registro, secuestro y examen de documentos privados e intervención de las comunicaciones, Ley N.º 7425, de 9 de agosto de 1994, y sus reformas. Reforzamiento de las herramientas en la lucha contra la corrupción* (texto sustitutivo). Expediente N.º 20.683.
7. **Propuesta de Miembro:** Modificación parcial al *Reglamento del beneficio de residencias para la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica*.
8. **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios:** Renovación del seguro de accidentes para universitarios, periodo 2022-2023. (Renovación del monto de prima de la póliza estudiantil EUM-49 para el periodo 2022, Pase CU-4-2022, del 26 de enero de 2022).
9. **Visita** de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quien presentará el *Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021*.

ARTÍCULO 1

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la renovación del seguro de accidentes para universitarios, periodo 2022-2023, posterior a los informes de personas coordinadoras de comisión.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día para trasladar el punto 8 como punto 5 de la agenda.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la renovación del seguro de accidentes para universitarios, periodo 2022-2023, posterior a los informes de personas coordinadoras de comisión.

ARTÍCULO 2

El señor director, Dr. Germán Vidaurre Fallas, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 6533, ordinaria, del jueves 21 de octubre de 2021; 6534, ordinaria, del martes 26 de octubre de 2021; 6535, ordinaria, del jueves 28 de octubre de 2021; 6536, ordinaria, del martes 2 de noviembre de 2021; 6537, ordinaria, del martes 2 de noviembre de 2021; 6542, extraordinaria del miércoles 17 de noviembre de 2021, y 6547, ordinaria, del martes 30 de noviembre.

En discusión el acta de la sesión N.º 6533

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez y la MTE Stephanie Fallas señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6533, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6534

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6534, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6535

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta a los miembros si tienen observaciones. Al no haber observaciones de forma, somete a votación la aprobación del acta N.º 6535, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6536

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez y la MTE Stephanie Fallas señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

Seguidamente, somete a votación la aprobación del acta N.º 6536, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6537

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6537, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6542

La MTE Stephanie Fallas señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6542, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión N.º 6547

La M.Sc. Ana Carmela Velázquez señala observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a votación la aprobación del acta N.º 6547, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 6533, 6534, 6536, 6537, 6542 y 6547 con observaciones de forma, y el acta de la sesión N.º 6535 sin observaciones de forma.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros del Consejo Universitario

- **Necesidad de espacio físico de la Escuela de Artes Dramáticas**

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ da los buenos días. Comenta que la semana anterior tuvo la oportunidad de reunirse con el MA Juan Carlos Calderón Gómez, director de la Escuela de Artes Dramáticas, quien invitó a la Ph.D. Ana Patricia Fumero y a su persona para conversar sobre el errante camino que ha tenido esa Escuela en la historia de la Universidad de Costa Rica, particularmente por la situación en la que se encuentran de cara al nuevo ciclo lectivo, pues tuvieron la expectativa de crecer en infraestructura, pero lamentablemente los pasos que se dieron para adquirir la propiedad donde se encuentra la Escuela de Artes

Dramáticas en la actualidad se vieron frustrados durante el periodo del rector anterior. A pesar de ello, continuaron con la esperanza de convencer a la Administración sobre las necesidades de una mejora a la infraestructura actual y crecer en el corto plazo en aulas, que es una de las prioridades.

Añade que, en todo caso, queda la invitación para que los miembros del Consejo Universitario visiten el edificio de la Escuela de Artes Dramáticas para que puedan comprobar las necesidades de esta unidad.

Indica que el MA Calderón inició una serie de gestiones con la Administración para ver en conjunto posibilidades, entonces tarde o temprano se estarán enterando de ellas.

- **Modificación al *Reglamento para la edición de Revistas de la Universidad de Costa Rica***

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que el viernes 4 de febrero de 2022 tuvo una reunión con el Dr. Guillermo Rosabal Coto, director del Sistema Editorial y de Difusión de la Investigación de la Universidad de Costa Rica (SIEDIN).

Menciona que estuvieron evaluando algunas preocupaciones relacionadas con la modificación al *Reglamento para la edición de revistas de la Universidad de Costa Rica* y la solicitud que actualmente tiene la Comisión de Estatuto Orgánico para cambiar la conformación de la comisión editorial. El Dr. Rosabal externó algunas preocupaciones a partir de la gestión y organización actuales del SIEDIN y la necesidad de esa modificación del reglamento.

Conoce que para proceder tendrá que entrar por la vía adecuada, pero planteó que las condiciones para que las sedes regionales puedan hacer uso de los servicios de la editorial y utilizar el “sello de editorial UCR” en las publicaciones de la Universidad y en los espacios en los que se pueda tener que reglamentarse adecuadamente, porque el interés más importante es establecer una buena comunicación con la sociedad a partir de los productos de la editorial de la Universidad de Costa Rica.

Agrega que deja la inquietud y valorarán el caso en la Comisión de Estatuto Orgánico, pero sí llama la atención sobre la necesidad de evaluar algunas preocupaciones que el Dr. Rosabal mostró.

- **Cumplimiento del *Reglamento de la investigación de la Universidad de Costa Rica* por parte del Instituto de Investigaciones Agronómicas (IIA)**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ comunica que tuvo una reunión con el Dr. Javier Monge Meza, director del Instituto de Investigaciones Agronómicas (IIA), respecto del cambio que está estableciendo el Instituto para cumplir con lo que establece el *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*.

Añade que ha significado un cambio muy importante para el IIA, que tenía una conformación diferente a otros institutos en la Universidad puesto que incluía centros de investigación; es decir, todos los centros y las estaciones experimentales del Área de Ciencias Agroalimentarias estaban conformadas dentro del Instituto. Con el cambio que se le solicitó al IIA a partir de la modificación del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, será un instituto independiente de las unidades académicas de investigación que están en el área.

Menciona que tiene una implicación importante en cuanto a la integración y a la interdisciplinariedad del trabajo y con el tiempo verán si fue la decisión correcta; personalmente considera que se perdió un espacio de interacción muy importante, de coordinación con los diferentes directores de las unidades académicas de investigación en el área pero irán analizando cómo el Instituto se integrará con el trabajo de las otras unidades académicas de investigación.

- **Labor en el plenario**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ indica que tuvo una participación en el Consejo de Área de Ciencias Agroalimentarias donde estuvo comentando con los miembros del Consejo sobre su labor dentro del plenario el año pasado y los proyectos y planes para este año.

Explica que lo realizó con el fin de tener buena comunicación y estrechar los espacios con las direcciones de las unidades académicas, las cuales han propuesto un foro de discusión sobre regionalización, especialmente ahora que se están discutiendo los temas de las carreras desconcentradas (puesto que el área tiene varias carreras que están en esa modalidad) y descentralizadas. También tienen ideas y retroalimentación que le parece que pueden ayudarlos en esas discusiones; van a organizar ese foro para que tengan la oportunidad de acompañarlos y escuchar las inquietudes.

- **Modificación del Reglamento del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA)**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que tuvo una reunión con el Dr. Oscar Acosta Montoya, director del Centro Nacional de Ciencia y Tecnología de Alimentos (CITA), para conocer el proceso de avance con respecto a la posible modificación del reglamento de operación y la posible renegociación del convenio de creación del CITA, para lo cual tiene que esperar a la entrada de las nuevas autoridades en el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y en el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT); pero lo más importante es tener claro cuál sería el horizonte con respecto a ese cambio de modelo de organización del Centro.

- **Situación laboral del personal editor de revistas de la Universidad**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa sobre la situación del personal administrativo que trabaja como editor o editora de las revistas de la Universidad de Costa Rica adscritas a algunos centros de investigación o unidades académicas específicas, pues este grupo desde el año pasado le había externado la preocupación por su situación laboral inestable, información que compartió con la Dra. María Laura Arias Echandi, vicerrectora de Investigación. A partir de eso iniciaron una serie de reuniones con el rector y con la vicerrectora de Investigación, en la cual este grupo externó formalmente sus inquietudes. Menciona que la Rectoría tomó acciones al respecto para consolidar a esas personas en las plazas.

Menciona que la gestión de las revistas, según le comentaron, lo dirige la Vicerrectoría de Investigación y ahí es donde se emiten las políticas para que las revistas funcionen de acuerdo con los criterios académicos y de calidad, para que sus publicaciones cumplan con toda la normativa nacional e incluso internacionalmente; debido a que las personas editoras están dispersas por toda la Institución, les ha sido complicado para tener claridad de cómo actuar o a quién preguntar con respecto a su trabajo y nombramientos.

La Rectoría desde el año pasado indicó que van a tratar de dar en propiedad algunas de estas plazas porque son de presupuestos ordinarios y que han estado sin mayor movimiento administrativo. El grupo solicitó nuevamente una reunión para informarle la buena noticia de que están en ese paso a formalizar esas plazas para que queden en propiedad, pero les surgió la duda de cómo se va hacer el proceso de reclutamiento, puesto que esas plazas o personas tienen que rendir cuentas tanto a la Vicerrectoría de Investigación como a la dirección de la revista.

Señala que en esa reunión trató de orientarlos de que las condiciones de reclutamiento en la Universidad aplican de manera uniforme para todo el personal administrativo, pero igual se comprometió a darle seguimiento con la Vicerrectoría de Investigación para que ese compromiso se pueda concretar en el corto o mediano plazo.

- **Aprobación de Fondo Solidario por parte de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

EL SR. BRENDER LEVOE da los buenos días. Informa que por medio de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR) lograron la aprobación de treinta y cinco millones de colones en el Consejo Superior Estudiantil para aprobación del Fondo Solidario FEUCR 2022, que tiene como objetivo la distribución de apoyos a estudiantes que están pasando por situación de vulneración socioeconómica, en depósitos de cincuenta mil colones, setenta y cinco mil colones o cien mil colones para aportar en las garantías estudiantiles de permanencia y graduación de la población estudiantil.

Por otra parte, a pesar de las emergencias que han estado viviendo con la FEUCR en temas presupuestarios, se ha logrado articular con asociaciones de estudiantes para ejecutar acciones que mejoren la permanencia estudiantil en la Universidad de Costa Rica y aportar en lo que les debe ocupar como Federación de Estudiantes.

- **Reunión con el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería**

EL SR. BRENDER LEVOE informa que sostuvo una reunión con el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Ingeniería para hilar mejor las acciones colectivas como canal de comunicación entre las unidades académicas de la Facultad y las asociaciones de estudiantes, que exista una mejor coacción de fuerzas y acciones para que las personas se puedan ver beneficiadas.

- **Reunión con el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación**

EL SR. BRENDER LEVOE informa que se realizó una reunión con el Consejo de Estudiantes de la Facultad de Educación relacionada con el ingreso estudiantil durante el primer ciclo lectivo 2022.

Reitera que como Federación de Estudiantes se comprometen a hacer espacios de articulación entre escuelas y unidades académicas para promover acciones entre todos los actores de la Universidad de Costa Rica y ser un ente de escucha activa de las necesidades en la población estudiantil e, igualmente, mejorar los canales de comunicación que existen ya de por sí entre la Universidad de Costa Rica, que son variados.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Srta. Miryam Paulina Badilla.

LA SRta. MYRIAM PAULINA BADILLA consulta al Lic. William Méndez con respecto al espacio de aulas para Artes, no sabe si entendió mal, pero es que la Facultad está intentando estar en el edificio de aulas.

EL LIC. WILLIAM MÉNDEZ responde que actualmente la Escuela de Artes Dramáticas se encuentra en un edificio al lado atrás del antiguo edificio Saprissa, y tienen una capacidad máxima de infraestructura; como no se pudo en tiempos anteriores aumentar esa capacidad por muchas circunstancias, tienen necesidad de conseguir al menos dos aulas para lecciones; entonces, lo que están buscando con la Administración es ver dónde pueden obtener ese espacio. Indica que existen varias alternativas e incluso han hecho un plan de medidas de corto, mediano y largo plazo para hablar con la Administración y solucionar el problema, pero conseguir dos aulas no es el único, sino que están tratando de obtener el apoyo para ir resolviéndolos lo más antes posible.

LA SRta. MYRIAM PAULINA BADILLA agradece al Lic. William Méndez por la explicación, porque le parecía que ese edificio era inhabitable y desconoce si la información es certera.

- **Gira a la Sede Regional del Pacífico**

LA SRta. MYRIAM PAULINA BADILLA señala que el martes anterior las suplencias de la representación estudiantil realizaron una gira a la Sede Regional del Pacífico en la misma línea de reunirse, tanto con las direcciones de las Sedes como con representaciones estudiantiles, para acciones en común.

- **Gira a la Sede Regional del Sur**

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA informa que el lunes tienen una gira a la Sede Regional del Sur, se irán desde el domingo y regresarán lunes al mediodía.

- **Reunión con el Consejo de Estudiantes de Ciencias Económicas**

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA comunica que tuvo una reunión con el Consejo de Estudiantes de Ciencias Económicas con respecto a dudas sobre la presencialidad, si habrá semana de desconexión y la creación del área, mantuvieron una conversación bastante fluida; la duda principal que tenían era con respecto a en qué etapa se encuentra la creación del área de Ciencias Económicas en el Consejo Universitario; entonces, les explicaron la consulta que está actualmente en la Oficina Jurídica por parte del Dr. Carlos Palma y las posibilidades que hay a partir de esa consulta.

- **Creación de reglamento**

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA señala que tuvieron una reunión con unidades académicas para el desarrollo de un proyecto sobre la creación de un reglamento.

- **Situación de la presidenta de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica**

LA SRTA. MYRIAM PAULINA BADILLA considera importante conversar sobre el pronunciamiento de la FEUCR con respecto a lo acontecido con la presidenta.

Explica que la presidenta de la Federación publicó un tuit que fue difundido por medios amarillistas y tuvo una sobreexposición; llegó a recibir ataques al cuerpo y hasta amenazas al edificio de la Federación, por lo que el edificio está custodiado por el personal de seguridad de la Universidad de Costa Rica.

Le parece importante leer y aclarar cierta parte del pronunciamiento: la Federación expone y denuncia cómo el pueblo costarricense elige de una manera consciente a una persona sancionada por acoso sexual por el Banco Mundial, lo cual expone a las denunciantes a una revictimización, entre otras cosas. Sin embargo, de nuevo es menester aclarar que no por ello se apoya o insta a la candidatura contrincante, que viene siendo el señor José María Figueres Olsen. Señala que únicamente lo que hacen es exponer la situación política que aqueja el país nacional e internacionalmente como lo es nuestro deber de representación como Federación de Estudiantes; le parece importante decir que van a alzar la voz las veces que sean necesarias, no para apoyar candidatos sino para decirle a las víctimas que “nosotras sí les creemos” y que no están solas.

- **Conversaciones con personas electas diputadas**

EL DR. CARLOS PALMA indica que se dio a la tarea de localizar a dos personas que salieron electas diputadas con el fin de iniciar la tarea que habían conversado en estos días de acercarlos a la Universidad de Costa Rica; son personas con las que tiene bastante relación, una es la diputada Vanessa Castro Mora conocida compañera de hace muchos años en las lides políticas. Ella le indicó que en un máximo de quince días los visitaría para conocer cuáles son las inquietudes y necesidades en la Universidad de Costa Rica.

Menciona que fue una larga conversación por lo menos de una hora con cada uno de ellos, le dieron a conocer algunas quejas que existen con la Universidad de Costa Rica, pero que al final están totalmente identificadas con la Universidad.

Considera importante la disposición de venir a la Universidad en el menor tiempo posible antes de que sus agendas se llenen por sus actividades.

Aclara que Vanessa Castro es del partido Unidad Social Cristiana y posiblemente va a ser la jefa de fracción. La otra persona es Luis Diego Vargas Rodríguez, del Partido Liberal Progresista. Ambos son

egresados de la Universidad de Costa Rica y Luis Diego Vargas también le mostró la disposición de venir a la Universidad en el menor tiempo posible para que puedan hacerle una exposición del desempeño y los retos que tiene Universidad de Costa Rica.

- **Agenda de trabajo con personas electas diputadas**

EL DR. CARLOS PALMA plantea que el Consejo Universitario, desde ahora, debería establecer una agenda de trabajo con las diferentes diputaciones con quienes tengan alguna relación por asuntos familiares, profesionales, de localidad, ideología política; asegura que la mejor manera es coordinar con el señor rector para tener una presentación de la Universidad uniforme frente a las diputadas y diputados que les puedan visitar.

Reitera que lo dice en el menor tiempo posible, porque es importante que desde ahora se empiece a sensibilizar a esos actores políticos no solamente por el tipo de institución que es la Universidad (una guía en el norte en visiones de políticas públicas de lo que debe tener el país), sino también el mecanismo que significa la Universidad como movilidad social para la sociedad costarricense. Comparte esa sugerencia con el fin que desde ya se aboquen a trabajar por elaborar ese plan de trabajo, tener esas exposiciones y que las puedan realizar en el menor tiempo posible.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

- **Ampliación de edificio de la Escuela de Artes Dramáticas**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO da los buenos días. Amplía a la Srta. Myriam Paulina Badilla sobre el tema de la Escuela de Artes Dramáticas, que el edificio que el Lic. William Méndez se refiere es el edificio de Artes Dramáticas y ellos han estado tratando que la Administración se los amplíe (porque el edificio por dentro está tuguizado), crear espacios para dar las clases en forma adecuada y se ha solicitado que se compre el lote contiguo, pero por diversos motivos administrativos no se ha tomado la decisión de hacerlo, y ha habido algunos problemas legales con respecto a la propiedad porque es de una congregación religiosa. Agrega que el edificio que tiene las órdenes sanitarias para cerrarse es el edificio de Artes Plásticas, el cual debería estar total y absolutamente clausurado para cuidar la vida de estudiantes, docentes y personal administrativo. Además, aunque a la Escuela de Música le dieron un edificio nuevo, no se construyó en función de las necesidades de la Escuela; como lo han denunciado públicamente en varios reportajes en el Semanario *Universidad*, al edificio que se le entrega a Música no le colocaron la insonorización, pues hay que insonorizarlo para poder dar clases.

Añade que existe una desatención de parte de diversas administraciones en cuanto a las necesidades específicas del sector de las artes y han sido excluidos sistemáticamente de las comisiones de infraestructura y, al final, los arquitectos y otros personeros deciden, pero lo que deciden no cumple los requisitos mínimos de las necesidades en artes, para muestra un botón el Aula Magna que decidieron sacar a los de Artes; entonces, en el piso no se puede bailar, no se puede tocar música porque no hicieron la acústica adecuada y así sucesivamente.

- **Requerimientos específicos del Área de Artes**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO insiste en que hay una descalificación permanente de los y las profesionales en artes, se les ningunea y como exdirectora del Instituto de Investigación en Arte (IIArte) igual le sucedió con la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones (OEPI) y la Oficina de Servicios Generales (OSG) porque no escuchan las necesidades específicas del sector, así como tienen necesidades específicas, como a los de Ciencias, Biología, Física; pero hay una mayor reticencia y descalificación al sector de Artes.

Invita a visitar la oficina del IIArte (el tamaño del cubículo donde están las muchachas grabando) hasta las diferentes escuelas de la Facultad para que vean las condiciones. Están tratando de que se cree el Centro de Cultura de la Universidad de Costa Rica para solucionar algunos de los problemas y crear espacios adecuados para las prácticas profesionales en arte y de investigación de las artes que son tan específicas, eso ha sido un problema bastante grave.

- **Reunión con diputada electa**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que se reunió con la diputada electa del Partido Social Demócrata, pues de llegar el señor Rodrigo Chaves Robles a la presidencia van a estar con más conflictos que los que se vislumbran; Ada Acuña Castro es diputada electa de Heredia y han pensado primero hablar con las cúpulas, pero en ese partido la cúpula es Pilar Cisneros Gallo y sería difícil traerla a la Universidad, aunque sería lo conveniente. Por su parte, la Sra. Acuña sería una buena aliada, pues han trabajado con ella durante mucho tiempo y ha sido una socia para la Facultad de Artes. Ella estaría dispuesta a visitarlos, no obstante, le habló sobre el ataque y lo que considera una lectura falsa del Semanario *Universidad* de su propia trayectoria por lo cual ya tuvo que colocar una nota aclaratoria. Considera que con la diputada Ada Acuña ya empezaron con el pie izquierdo sin haber llegado a la Asamblea Legislativa por un descuido de la periodista del Semanario de no hacer en forma adecuada la investigación sobre la diputada electa. En todo caso volvieron a hablar y está en la mayor disposición para venir.

Se une a las palabras del Dr. Carlos Palma ante la necesidad de establecer un cronograma para las visitas lo más pronto posible, antes de que caliente la segunda ronda porque van a estar muy ocupados.

- **Reunión con director del Centro Centroamericano de Población (CCP)**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO informa que se reunió con el M.Sc. Jorge Barquero Castro, director del Centro Centroamericano de Población (CCP), y pese a que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez es la coordinadora convinieron en que conversara con el M.Sc. Barquero con el objetivo de pensar cómo caracterizar a los hombres y a las mujeres docentes de la Universidad en el marco de la Comisión Especial sobre inequidades de género, con el objetivo de determinar qué están entendiendo por “rezago” e “inequidades de género” y tratar de crear una suerte de descenso en tres niveles, la cual sería su propuesta, entonces ha estado trabajando esta semana en ello.

- **Alcances del Convenio Marco UCR-CCSS**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA da los buenos días. Se refiere a la continuidad de una serie de reuniones que mantiene con las personas directoras y decanas de escuelas y facultades del Área de Salud y afines.

A este respecto tuvo la oportunidad de reunirse con el Dr. Fernando Morales Martínez, quien además de ser el decano de la Facultad de Medicina ocupa el cargo de coordinador del Área de la Salud para ampliar los alcances del convenio marco que fue firmado entre la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y la Universidad de Costa Rica.

Esta es la luz también de las necesidades que han tenido de fortalecer las relaciones entre ambas instituciones y también dar respuesta a la materia de campos clínicos que ha sido una preocupación vigente no solamente en el área de la salud, sino también afines, como las carreras de Psicología, Trabajo Social, entre otras.

- **Convenio Marco Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA)- UCR**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que también se han referido a la ampliación de otros convenios entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto Nacional de Seguros (INS); se sigue avanzando

en la alianza con otras instituciones que puede de alguna manera seguir brindando ese apoyo en materia de formación, investigación y acción social a estas unidades académicas, como será el próximo convenio marco entre la Universidad de Costa Rica y el Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), que desde el año pasado se ha venido trabajando en ello. Ese convenio da un apoyo también al Área de Artes y Letras, pues Artes Plásticas y Artes Dramáticas han tenido una gran participación en el fortalecimiento de la salud de personas menores de edad que se encuentran institucionalizadas en Casa Jaguar, instancia que brinda los apoyos de atención a estas personas.

- **Convenio con Ministerio de Justicia y Paz**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA señala que se habla de la posibilidad de formalizar convenios con el Ministerio de Justicia y Paz, para que por medio de las diferentes oficinas de salud que se encuentran presentes dentro de los centros penitenciarios puedan incidir directamente en la salud de esas personas y eso les va a permitir ampliar la conceptualización de salud, muy de la mano con el modelo vigente, que fue promovido por el Consejo Universitario a lo largo de los años anteriores y que actualmente se encuentran activando en diferentes escuelas y facultades, así como en la propia Oficina de Bienestar y Salud.

- **Virtualización de cursos**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA comenta que, a la luz de las reuniones que ha tenido también con el Dr. Carlos Filloy Esna y el Consejo de Facultad de Odontología así como de otras escuelas, surgen preocupaciones de que el Consejo debe velar por darle el acompañamiento o el seguimiento a esas acciones de la Administración Superior sobre la virtualidad y las limitaciones de algunos cursos virtualizados; algunos requieren la presencialidad no solamente en términos de laboratorios y centros de estimulación, sino en las clínicas o el primer nivel de atención en donde tienen personas estudiantes y docentes realizando las actividades académicas.

Añade que esas preocupaciones han tenido eco y un impacto significativo sobre la demanda insatisfecha y la bola de nieve que eso va a representar para las unidades académicas; entonces, exteriorizan una preocupación sobre los futuros lineamientos, directrices o pronunciamientos que debe tener la Vicerrectoría de Docencia en esa misma línea y solicitan que desde el Consejo Universitario sean vigilantes de cada uno de esas acciones.

- **Preocupaciones relacionadas con infraestructura**

Añade que, muy de la mano de lo que expresaban la Ph.D. Ana Patricia Fumero y el Dr. William Méndez sobre la situación de Artes Plásticas, en la reunión que tuvo con el Dr. German Madrigal Redondo, director del Instituto de Investigaciones Farmacéuticas (Inifar). Conoce que muchas personas presentes que acompañan al Consejo Universitario desde el año pasado han realizado las visitas al Inifar; Menciona que cuando se construyó el Inifaredificio no se contemplaron características de salud mínimas, necesarias para el funcionamiento, lo cual los coloca en una grave desventaja para continuar con el funcionamiento de cada una de las acciones que un instituto de alto impacto social y universitario tiene.

En la última reunión con el Dr. German Madrigal, que fue precisamente en las instalaciones del Inifar, tuvo la oportunidad de identificar por segunda vez las carencias de la infraestructura para funcionar de forma adecuada. Le parece que esas preocupaciones que están expresando en el Consejo Universitario les debería convocar a ser mucho más vigilantes de esas acciones que de aquí en adelante la Administración está realizando en materia de infraestructura.

- **Acercamiento con personas electas diputadas**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE comunica que el pasado domingo participó en una conversación en Canal Quince UCR donde tuvo la oportunidad de conversar con el Dr. Rodrigo Arias Camacho, rector de

la Universidad Estatal a Distancia (UNED) y actual presidente del Consejo Nacional de Rectores (Conare). Retomaron la necesidad de ese acercamiento con los diputados y diputadas y la necesidad de una estrategia por parte de las universidades estatales de cara a las próximas elecciones y los próximos cuatro años.

En ese sentido, ya está coordinando una reunión con el Sr. Rodrigo Arias para tratar ese tema más a fondo.

Recuerda que el Dr. Gustavo Gutiérrez, como parte de esa articulación entre el Consejo y Rectoría para atender a los diputados y a las diputadas, se comprometió a elaborar la propuesta de trabajo, de igual manera va a comenzar a trabajar con lo que tuvieron el año pasado en el informe del Conare sobre las acciones de las universidades estatales.

Agradece uno o dos cuadros por área para ampliarlo; reconoce que se podrían extender a una presentación de horas y horas, pero tienen que reducirlo para llegar con puntos fuertes y, como decía un amigo suyo: “contundente y lapidario”. Estuvo conversando con el Mag. Norberto Rivera Romero para empezar a organizar una agenda.

- **Reunión con coordinador de internados**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE informa que el Dr. Carlos Brenes Bolaños, especialista en Medicina Familiar en el Hospital San Rafael de Alajuela y coordinador del internado en salud familiar y comunitaria que tiene la Universidad de Costa Rica, le escribió a raíz de varias situaciones, y quiere rescatar la información que le brindó.

El Dr. Brenes primero destaca cómo la Universidad de Costa Rica, con ese modelo inclusivo y de apoyo, le permitió llegar a ser médico a una persona que venía de una zona rural en condiciones de vulnerabilidad bastante altas, a unos cuatro kilómetros de la frontera con Nicaragua, que vivió su vida bañándose en el río con botas de hule; en esa posición, le preocupa ver los sistemas de admisión que tiene actualmente la Universidad de Costa Rica, con la Prueba de Aptitud Académica y, además, un sistema relativamente excluyente, por lo que hace un llamado a que retomen el tema.

Resalta que en un país democrático el sistema de elección de quien ocupa la Rectoría y de los mismos representantes al Consejo no sea universal o totalmente abierto. Indica también los problemas que se han dado con el Tribunal Electoral Universitario (TEU) y las diferencias en los protocolos estándares para las elecciones de autoridades en una escuela o en una facultad como fue el caso antes mencionado de Medicina.

Señala que al Dr. Brenes le sorprende la situación que manejan los médicos en relación con la naturaleza que tiene la Universidad de Costa Rica con la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y están hablando de los internados y los programas de posgrados en especialidades médicas, porque ellos tienen dos jefes (responden a la CCSS y a la Universidad). En la Universidad de Costa Rica manejan nombramientos de un dieciseisavo, de un treintaidosavo o inclusive *ad honorem* (corresponde a 1200 docentes que prácticamente sostienen el programa de especialidades médicas y el sistema de estudios de posgrado) por la cantidad de fondos que se recibe a través de las especialidades médicas. Sin embargo, están en una situación que lo hacen de buena fe, de buen corazón.

Por último el Dr. Brenes marca la situación que se dio con las declaraciones de la presidente de la FEUCR donde varios médicos y médicas se le acercaron y le dijeron: “Ya no más”, es decir, no puede ser la situación que se está viviendo que la Universidad de Costa Rica se esté expresando de esa manera y más bien le están diciendo que están renunciando a su participación en los programas, lo que ya han señalando tiempo atrás como un problema serio que tienen que atender; porque si bien la naturaleza de las especialidades médicas es muy diferente, por esta relación UCR/CCSS no pueden tener un sistema de posgrado que dependa del buen corazón de los doctores y doctoras que participan en ese programa.

Indica que le expresó que esos puntos que han identificado, algunos ya se han abordado de una u otra manera y no podría ofrecer soluciones en un corto y mediano plazo, pero que por lo menos que son asuntos que están conscientes de que existen esos problemas y que tienen que atenderlos en ese sentido.

- **Preocupación de la representación estudiantil de la Escuela de Física**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere a la Escuela de Física en la última Asamblea, la representación estudiantil, también exteriorizó una preocupación que el Dr. Jaime Alonso Caravaca acaba de resaltar y es esa solicitud de una oferta académica más amplia; porque con motivo de la pandemia y la virtualización muchos de ellos empezaron a trabajar o cambiaron sus condiciones por lo que ahora volver a presencialidad les afecta bastante, sin tomar en cuenta que la Universidad no está en las condiciones de un aforo al 100%; por ejemplo, en la Escuela de Física el auditorio antes era para 100 personas, ahora está trabajando con 40 personas, dos aulas reciben 20 personas y las otras aulas pequeñas quedan con 10 personas de capacidad, por lo que hicieron un llamado para tener una oferta académica en diferentes modalidades y en diferentes horarios y lo mismo discutió con el Dr. Jaime Alonso Caravaca de la situación que se presenta en el Área de Salud que, además, de depender de la situación de la Universidad de Costa Rica depende también de la disponibilidad que tenga la CCSS por medio de los hospitales y de otras dependencias.

Agrega que se observa una situación bastante compleja y dentro de la correspondencia les llegó el informe de acciones que se tomaron en los últimos dos o tres años por parte de la Universidad para responder a la pandemia y con el uso de tecnologías y se habla de una presencialidad del 15% y ahora estarían haciendo el llamado a una presencialidad del 100%, pero ni el público meta está en condiciones de acceder a eso ni en la Universidad tienen esas condiciones.

Destaca importante reconsiderar por qué la Universidad ha cambiado, el público meta también, recuerda que al inicio de la pandemia conversaban sobre cómo iba a ser la Universidad pospandemia, entonces hace de nuevo ese llamado porque se observan situaciones muy diferentes.

- **Situación de los cursos en la Universidad**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que conversaban que el personal docente de algunas escuelas solicita tener una norma o un reglamento que fundamente el volver a la presencialidad o el tener los cursos virtuales, a lo que respondía que esas son decisiones académicas y que debería ser la persona docente la que sea capaz de evaluar si por el objeto de estudio y por las condiciones de su público meta, que en ese caso sería el estudiantado, corresponde hacerlo virtual o presencial; en realidad no es algo que se tenga que establecer normativamente, implica una toma de decisión por parte del docente y la capacidad de planear y reconocer las características de ese curso y del grupo y conocer al estudiantado para saber cuáles son sus necesidades y condiciones y cómo puede trabajarlas.

En otros momentos ya ha mencionado la necesidad de un modelo pedagógico institucional que les permita delimitar en cierta forma la estructura en la que trabajan y permita crear ese asidero o estructura para definir ese tipo de modalidades y espacios de trabajo.

Informa que en una sesión siguiente invitará a un par de personas para hablar sobre un modelo pedagógico institucional: si es necesario, viable o cómo puede afectar a la Universidad de Costa Rica no tenerlo.

Seguidamente, cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

- **Reforma al Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN informa que se reunió con el decano de la Facultad de Ingeniería sobre una solicitud que realizó en junio del 2019 a la Dra. Teresita Cordero Cordero, directora del Consejo

Universitario en ese momento, de una reforma urgente al *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*, coincide que el uso amplio y pertinente del FDI es una herramienta indispensable para el funcionamiento de las unidades académicas y de investigación como un complemento de los procesos financiados con presupuesto ordinario, así que esta tarea se la encomendó para llevarla al plenario en su momento oportuno para revisar esos documentos que están pendientes de análisis.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ amplía al Dr. Eduardo Calderón que el caso de análisis del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional* lo estuvieron trabajando el año pasado en la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Coincide que es muy importante y la observación es muy válida porque la modificación que se había planteado partía de un supuesto o de una visión de la Administración y no del administrado, estaba muy orientado al control y no a la gestión de lo que significa un fondo de desarrollo institucional, conoce que había muchas observaciones con respecto a los problemas de acumular los fondos y el superávit que eso genera, pero fueron temas que permitieron construir algunos insumos adicionales a ese reglamento que se trabajó durante todo el año y que es importante que la comisión retome; entonces, desea poner al Dr. Eduardo Calderón al tanto porque esas discusiones se dieron bastante rato en coordinación con la dirección de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y con personas de la Rectoría.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA se refiere a lo señalado por la Srta. Miryam Paulina Badilla y con respecto a lo indicado por la presidenta de la FEUCR en sus redes sociales y que ha generado un revuelo mediático importante.

Destaca importante reflexionar como Consejo Universitario, autoridades universitarias en general y la misma FEUCR el cuidado de querer expresar las posiciones, porque –tergiversado o no– esas posiciones pueden generar un daño importante a la Universidad en su imagen y a la sociedad costarricense en el sentido de que como Universidad no pueden promover una polarización de ese proceso político. Le parece que, lejos de eso, la Universidad más bien debe contribuir a que el debate sea efectivamente sobre las ideas y las propuestas de los partidos políticos que quedaron con posibilidad de acceder a la presidencia de la República.

Considera muy relevante que la Universidad, desde todos los ámbitos, promueva una discusión hacia propuestas e ideas más que situaciones que puedan polarizar, ya que si polarizan la campaña política va a basarse en una lucha estéril entre conservadores y progres, como lo fue hace cuatro años, y considera que no es a lo que como ciudadanía aspiran.

- **Limitaciones presupuestarias y de recursos**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE indica que le quedaron aspectos pendientes en su participación anterior.

Está haciendo un llamado a que como docentes empiecen a planificar en función del estudiantado y del objeto de estudio, es importante también hacer un llamado a que reconozcan las limitaciones de recursos, presupuestarias y de capacidad, ya que la pandemia colocó en mayor evidencia las brechas tecnológicas y socioeconómicas, pero también marcó esa brecha pedagógica donde se demostró que muchos docentes no están todavía en la capacidad de hacer ese salto a la virtualidad y lo que vieron en los últimos dos años no es una educación virtual, sino una educación remota por emergencia (como ahora se llama).

Explica que si bien hay una necesidad de cursos en modalidades diferentes, en horarios diferentes, también tienen que reconocer si la Universidad está en capacidad de ofrecer esos cursos en esos horarios, si tienen personal capacitado; porque, por ejemplo, en el caso de salud el empezar a ofrecer cursos en la noche implica también tener a los doctores de la CCSS trabajando en la noche. Desconoce si es viable o no, incluso el recurso que tienen en la Universidad (conserjes, personal de apoyo y administrativo) si hay disponibilidad en otros horarios y es importante que se solicite algo que se pueda cumplir o que lo evalúen para hacer los cambios necesarios.

- **Situaciones con respecto a construcción de edificaciones**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE se refiere al Inifar. Recuerda que el año pasado el Consejo Universitario visitó el edificio del Inifar (un par de ocasiones) y algunas construcciones en el Recinto de Paraíso que no concluyeron. A raíz de esto, el Consejo Universitario tomó ciertas acciones, entre las que solicitó a la Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) evaluar si había responsabilidades o no y procediera con un estudio de asesoría sobre cómo se desarrolló la construcción; igual se hicieron consultas a la Oficina Jurídica y en la sesión del 15 de diciembre dieron por recibido el Informe de Asesoría de la OCU, que fue comunicado al Dr. German Madrigal, director del Inifar.

Hace poco llegó un oficio de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) en respuesta a algunas solicitudes de la OCU y del Consejo Universitario; entonces, efectivamente ha sido una preocupación de la Administración actual, tanto del Dr. Gustavo Gutiérrez y del Consejo Universitario, desde el año pasado conocer cómo fue que se manejaron esas construcciones. Como decía la Ph.D. Ana Patricia Fumero una de las quejas que se dio es que en muchas de las construcciones no participaron las personas que iban a ser usuarias de esos edificios.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, se une a la sesión virtual el Dr. Gustavo Gutiérrez Gutiérrez. *****

- **Homologación temporal de la carrera de Marina Civil**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ da los buenos días. Justifica su llegada tardía, ya que había informado que tenía pendiente una reunión con el señor viceministro de Obras Públicas y Transportes. Les atendió el Sr. Olman Elizondo Morales, viceministro de Infraestructura y concesiones, y el Sr. Nelson Soto Corrales, director del departamento de la Naviera del MOPT.

Señala que tiene noticias muy alentadoras y positivas porque están hablando de una homologación condicional o temporal por un año mientras se presenta un plan remedial para luego hacerlo por un periodo definido. El Sr. Olman Elizondo está muy satisfecho del interés que ha mostrado la Universidad en sacar ese gran proyecto adelante y van a aprovechar una actividad centroamericana para hacer la divulgación de la homologación de la carrera que será en marzo (a un mes plazo). Reitera que son noticias muy positivas sobre todo para cada estudiante de la carrera de Marina Civil, que ya se van a poder graduar y embarcar.

*****A las nueve horas y cuarenta y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborio, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

ARTÍCULO 4

Informes de personas coordinadoras de comisiones

- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA menciona que desde la Comisión de Asuntos Estudiantiles, como mencionó la semana pasada, se dieron a la labor de no solamente identificar los casos y conocerlos de manera general, sino de realizar la priorización correspondiente Resume que de los nueve casos vigentes cuatro se refieren a la reforma integral del modelo de becas, que implican ajustes en el reglamento; tres estaban en consulta a la comunidad universitaria. Esta semana estuvieron analizando las respuestas con respecto a la modificación del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*, específicamente la sigla IT en el artículo 27, para que las personas estudiantes puedan realizar procesos de internacionalización académica.

Adelanta que recibieron algunas recomendaciones de la Vicerrectoría de Docencia, de la Oficina de la Contraloría Universitaria, de la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa y de la propia Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que indican que existen otras figuras contempladas dentro del Reglamento de Régimen Académico Estudiantil que podrían abrigar esas situaciones. Se están dando la oportunidad de analizarlas con mucha profundidad.

También empezaron con el análisis de la modificación del *Reglamento de horas estudiante, horas asistente, y horas asistente de posgrado* relacionado para ampliar el periodo de posibles nombramientos, es un análisis que va a implicar la identificación de personas clave para la reflexión, por lo que ya convocaron a la vicerrectora de Investigación, a la persona que propone esa modificación y a la presidenta de la FEUCR. Explica que durante esa semana surgieron temas como el significado y el espíritu de esas horas como experiencias para personas estudiantes.

Informa que continúan con el análisis de cuatro casos que ya recibieron las respuestas a las consultas realizadas a la comunidad universitaria.

- **Comisión de Investigación y Acción Social**

EL DR. CARLOS PALMA señala que abordaron los tres temas que tenían en la agenda, uno relacionado con los análisis y observaciones que recibieron del *Reglamento general de los trabajos finales de graduación en grado para la Universidad de Costa Rica*, el cual pronto presentarán en el plenario.

Otro tema abordado fue una solicitud de prórroga de adecuar los reglamentos de dos institutos: el Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA) y del Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos (CITA), que debería adaptarse al transitorio 5 del *Reglamento de la investigación en la Universidad de Costa Rica*, comenta que mucho está resuelto y posiblemente no vaya a requerir conocer ese tema de la prórroga que están solicitando, sino se vaya a archivar.

Menciona que el tercer punto es el *Reglamento de la Universidad de Costa Rica para la vinculación remunerada con el sector externo*, referente al mecanismo para regular los intereses generados por proyectos,

el traslado de fondos de excedentes de proyectos y de remanentes, aspecto que la Administración ha venido solucionando por medio de una adenda y muchas resoluciones de la Vicerrectoría de Acción Social, así que va a ser un tema que van a sacar adelante.

- **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional**

LA MTE STEPHANIE FALLAS informa que se reunieron ayer y avanzaron en un buen porcentaje en la revisión del *Reglamento de la Sede del Caribe*, el cual tiene bastantes años de estar en el Consejo Universitario y ha implicado muchas consultas. Señala que van a hacer un análisis de algunos detalles que han visto, por ejemplo, la estructura organizacional de la Sede.

Agrega que el otro tema que comenzaron a analizar es la propuesta para que la Oficina de Bienestar y Salud (OBS) sea una oficina adscrita directamente a la Rectoría y que de esa manera tenga más capacidad de acción y de atención de las diferentes necesidades de salud de la comunidad.

- **Comisión de Asuntos Jurídicos**

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO señala que la Comisión de Asuntos Jurídicos concluyó el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el estudiante de Especialidades Médicas y también un recurso de apelación de un profesor; actualmente están por atender dos apelaciones: una de un profesor y el recurso de reconsideración del Sr. Pedro Navarro que en principio deberían tenerlo de vuelta de parte de la Oficina Jurídica esta semana.

Menciona que pese a que no es una comisión permanente, el trabajo de la comisión de la Galería del Consejo Universitario sí es permanente. Aclara que se referirá en este espacio a no ser de que le digan que en adelante debe realizarlo en el espacio de informes de miembros. Relata que han tenido que coordinar con la Escuela de Artes Plásticas porque no tienen espacio ni recursos apropiados para atender el certamen estudiantil de las artes. Por lo anterior, están tratando de trabajar en un presupuesto para tener por lo menos seis marcos y que los estudiantes no tengan que sacar el dinero para enmarcar, porque es caro. También se enfrentan a que dentro del Consejo Universitario no les dan un espacio de bodega entonces deben resolverlo también dentro del Consejo para la dignidad del certamen.

Agrega que trabajaron junto con las dos representantes estudiantiles en el reglamento del certamen, por lo que empezarán la convocatoria a inicios de marzo, con el objetivo de que las personas estudiantes tengan el tiempo para hacerlo; también normarán el tamaño para que esos marcos que tengan una cierta homogeneidad.

Están trabajando en la organización de la Galería que les ha costado diseñar un modelo de trabajo en el cual puedan tener el cronograma listo un año antes para que las personas artistas también tengan mayores posibilidades de desarrollar obra nueva para la Galería.

Añade que en la Facultad de Artes se está tratando de fortalecer la investigación, por medio del Instituto de Investigaciones en Arte y un repositorio denominado Repositorio del Patrimonio Cultural Centroamericano, que es muy visitado; por lo tanto, la Galería del Consejo Universitario va a tener una comunidad permanente dentro del repositorio, con el objetivo de que las exposiciones físicas y virtuales estén a disposición de la comunidad nacional e internacional. Van a trabajar también con la información de las exposiciones que se realizaron en la gestión anterior, pero están tratando de cambiar la lógica del trabajo para hacerlo mucho más ágil, que requiera menos esfuerzo administrativo y que la Galería se convierta en un espacio aspiracional para la comunidad de los creadores costarricenses.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que el Lic. Rafael Jiménez Ramos, abogado y asesor de la Unidad de Estudiantes designado a la Comisión de Asuntos Jurídicos, actualmente forma parte de la Junta Directiva del Síndico y además de la Seccional que hay en el Consejo Universitario. A raíz de que

la negociación de la convención es este año y el siguiente, el Lic. Jiménez dedica medio tiempo a esas funciones, por lo que le dio instrucciones al Lic. Gerardo Fonseca Sanabria, coordinador de la Unidad de Estudios, para que asigne a una persona más en la Comisión de Asuntos Jurídicos, que le parece debería ser la Licda. Marjorie Chavarría Jiménez por ser también abogada. Agrega que piensa conversar también con el Dr. Gustavo Gutiérrez o el Mag. Johnny Rodríguez, de la Rectoría, para ver si ante estos descargos hay un apoyo que brinde la Rectoría para cubrirlos.

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO amplía que, desde su perspectiva, la lógica del trabajo no está funcionando bien, ya que se reúnen los viernes por la tarde y el Lic. Rafael Jiménez está fuera del Consejo jueves y viernes (por las razones que expuso el director), por lo cual los casos retrasan su inicio hasta la semana siguiente. Considera extraño que casos tan sencillos duren cuatro meses en resolverse, insiste en que el flujo de trabajo no es el adecuado porque tienen una persona que está atendiendo múltiples actividades y, además, la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Aclara que no es una queja del trabajo de él, sino que se necesita mejorar el flujo de la comisión con el objetivo de sacar los casos que afectan a las personas directamente, como el de este estudiante que se está resolviendo en seis meses y no tiene sentido en una forma tan directa porque no hay una continuidad del apoyo a la comisión.

- **Comisión de Estatuto Orgánico**

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ informa que en la Comisión de Estatuto Orgánico esta semana retomaron las discusiones con respecto a la representación de Colegios Profesionales en las diferentes instancias de toma de decisión de la Universidad. Señala que este caso les va a tomar unas semanas más, ya que están leyendo una gran cantidad de información y de dictámenes que ha emitido la Oficina Jurídica por los cambios que implica este caso y la modificación que está en análisis.

Menciona que la comisión analizó a profundidad el tema de la potestad del Consejo Universitario para elegir a la jefatura de la Oficina Jurídica, con el fin de fortalecer la argumentación que sustenta la tesis que se sostuvo el año pasado de que este era un puesto que no debía ser electo por el Consejo Universitario, sino que se mantuviera en manos de la Rectoría; entonces, están terminando de ajustar el dictamen que van a compartir con los miembros en la Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes, como habían acordado, y este dictamen espera poder presentarlo en el plenario pronto.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que tiene una reunión programada para el 1.º de marzo con el Dr. Felipe Alpízar Rodríguez, secretario académico de la Rectoría, y la M.Sc. Ana Carmela Velázquez, como coordinadora de la Comisión, para que conversen sobre las Asambleas Colegiadas Representativas, que esperan se puedan realizar pronto y están proponiendo un calendario para todo el año. Asimismo, estuvo conversando con el Lic. William Bolaños, jefe de la Oficina Jurídica, para que coordinen y vayan preparados con un plan b, en caso de que la situación pandémica continúe y no se les permita el aforo requerido, ya que actualmente la Asamblea Colegiada Representativa anda por unas 720 personas.

El Lic. Bolaños le comentó que, independientemente de la pandemia, se ha señalado la necesidad de usar tecnologías para que, por ejemplo, representantes de las Sedes (como la Sede Regional del Sur) no tengan que viajar cuatro o cinco horas, sino que se puedan conectar desde allá y eso también les ayudaría en ese sentido.

Espera que de la reunión del 1.º de marzo salgan con la idea de iniciar a programarlas, pero invita a pensar en otras opciones, como un plan b ante la pandemia o inclusive hacerlo más dinámico y ágil en condiciones normales.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ recuerda que ya estaban programadas para noviembre y diciembre las dos primeras sesiones, pero el Ministerio de Salud no aprobó su ejecución pese a que el propio ministro se comprometió a apoyarlas; al final, los mandos medios dijeron: “no es posible”, por 15 personas. Siguen pensando en el Centro Internacional de Convenciones, pero apoya que tienen que hacer esa modificación urgente para que los compañeros y compañeras de las sedes no tengan que asistir a la Rodrigo Facio Brenes o donde se realice la Asamblea Colegiada Representativa, porque perfectamente pueden estar en un auditorio con voz y voto, pero eso lo tienen que trabajar y lo primero es hacer el cambio en la normativa institucional.

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**

EL DR. EDUARDO CALDERÓN indica que propusieron algunos cambios en el cronograma del Plan Presupuesto del año 2022, presentado por la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), de manera que el Consejo Universitario tenga más tiempo para el análisis y aprobación de este tan importante asunto.

Añade que comenzaron con el análisis de la propuesta de los indicadores de gestión por parte de la Administración, los cuales son una herramienta fundamental para dar cuenta a la sociedad costarricense sobre el uso eficiente de los recursos que hace la Institución, es una herramienta para tomar decisiones, así como para el cumplimiento de los objetivos.

- **Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes**

EL DR. GERMÁN VIDAURRE menciona que la semana pasada evaluaron las propuestas que había en la Comisión de Asuntos Jurídicos sobre el *Reglamento de la Oficina Jurídica*.

También conversaron sobre el modelo de admisión a la Universidad de Costa Rica, que dentro de los informes de miembros discutieron sobre la necesidad de reformarlo. El acuerdo es que la Comisión de Asuntos Estudiantiles continúe con el análisis del caso que es, básicamente, el procedimiento para la aplicación de la Prueba de Aptitud Académica, pero también el modelo como tal, para hacerlo más inclusivo.

Para el próximo jueves espera invitar al Dr. Gustavo Gutiérrez para definir una agenda bienal del Consejo Universitario con los proyectos o las áreas que les interesa, para darles prioridad. Justifica que las comisiones tienen muchos casos, algunos desde hace mucho tiempo; por ejemplo, la Comisión de Docencia y Posgrado el año pasado tuvo que archivar como tres o cuatro que llevaban más de diez años de estar en las agendas y le preocupa que empiecen a atomizar a las comisiones con pases y con casos que si bien son importantes les pueden desviar de aquellos que son prioritarios.

Cede la palabra al Dr. Carlos Palma.

EL DR. CARLOS PALMA refiere sobre convocar a la Rectoría en un plazo perentorio para ver una agenda de trabajo bienal. Considera muy importante ese tipo de iniciativa y lo dice porque el día a día en el cual se trabaja en el Consejo Universitario a veces se lo llevan en trámites que se analizan en comisiones que son muy puntuales y particulares.

Piensa que a veces cometen el error de estar reformando artículos que al final lo que se requiere es una revisión total de un reglamento. Recuerda las palabras del Lic. Rodrigo Facio Brenes: “La Universidad tiene que ser el norte, el guía de la sociedad costarricense” y esa labor la han dejado de hacer durante muchos años, por lo que espera fijar con la Rectoría esas grandes líneas no solamente para identificar dónde pueden mirar integralmente la sociedad y hacer aportes en ese sentido, sino para establecer una hoja de ruta con el fin de buscar una universidad más eficiente, más inclusiva.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Carlos Palma.

ARTÍCULO 5

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-1-2022, sobre la renovación del seguro de accidentes para universitarios, periodo 2022-2023.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN resume que la población estudiantil de la Universidad ha estado cubierta por un seguro de accidentes por parte del INS de forma ininterrumpida desde 1992 hasta el presente. El Consejo Universitario, en diferentes sesiones, ha acordado realizar ajustes a las primas cobradas a la póliza estudiantil, así como al resto de las condiciones de la póliza.

Seguidamente, expone el dictamen, que, a la letra, dice:

“ANTECEDENTES

1. La Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del Instituto Nacional de Seguros (INS), mediante el oficio DCCE-11260-2021, del 9 de noviembre del 2021, envió a la Oficina de Administración Financiera (OAF) la propuesta de renovación del seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189). Esta renovación implica aumentar de ₡7500,00 a ₡9300,00¹ por estudiante el monto de prima anual.
2. El 25 de noviembre de 2021, la OAF le solicitó a la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS analizar la posibilidad de mantener el monto de la prima actual de la póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49 para el periodo 2022-2023 (oficio OAF-4112-2021).
3. Mediante el oficio DCCE-12799-2021, del 13 de diciembre del 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS informó a la OAF que es imposible ofrecer una prima menor a ₡9300,00 por concepto de póliza estudiantil anual para el periodo 2022-2023.
4. Con el oficio OAF-4843-2021, del 17 de diciembre de 2021, la Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil (ViVE) la propuesta de renovación de la póliza estudiantil emitida por el INS, para su respectivo análisis y debido trámite ante el Consejo Universitario.
5. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil informó a la Rectoría que recomienda que se considere el monto de cobertura de ₡3 000 000,00 con una prima anual (pago único) de ₡9300,00 por estudiante. Asimismo, solicitó trasladar el caso al Consejo Universitario (ViVE-42-2022, del 10 de enero de 2022).
6. La Rectoría, mediante el oficio R-208-2022, del 12 de enero de 2022, elevó el caso en mención al Consejo Universitario.
7. La Dirección del Consejo Universitario trasladó el expediente a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, para su respectivo análisis (Pase CU-4-2022, del 26 de enero de 2022).

ANÁLISIS

I. Génesis del caso

En la sesión N.º 3791, artículo 14, de 29 de octubre de 1991, la representación estudiantil presentó ante el Consejo Universitario la petición de establecer, en la Universidad de Costa Rica, el seguro estudiantil promovido por el INS. En esa ocasión el Consejo Universitario acordó acoger la iniciativa y trasladarla a la Comisión de Presupuesto y Administración de aquel entonces para que en consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica (FEUCR), la Vicerrectoría de Administración y al decano de la Facultad de Ciencias Económicas se evaluara el caso y se presentaran recomendaciones.

La Comisión de Presupuesto y Administración presentó el informe referente a la iniciativa de la Representación Estudiantil al plenario en la sesión N.º 3849, artículo 8, de 27 de mayo de 1992. En esa oportunidad, el Consejo

¹ Ambas cifras sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Universitario acordó apoyar la suscripción de una póliza colectiva de seguro de accidentes para estudiantes y autorizó a la Administración negociar con el INS las condiciones de esta.

Desde esa fecha, la Universidad ha respaldado la importancia de que los estudiantes cuenten con un seguro que los cubra ante accidentes; de esta manera, el Consejo Universitario en diferentes sesiones ha acordado realizar ajustes a las primas cobradas a la población estudiantil, así como al resto de las condiciones de la póliza. El detalle se incluye en el cuadro N.º 1:

Cuadro N.º 1
Resumen de acuerdos referentes a la póliza del seguro estudiantil

Sesión	Acuerdo
N.º 3927, artículo 5, del 17 de marzo de 1993.	<i>1. Autorizar a la Administración para que aumente la cuota de Bienestar Estudiantil en doscientos colones. 2. Destinar de la cuota de Bienestar Estudiantil la suma de 200 colones para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes. 3. Encargar a Administración para que, en el menor plazo posible, contrate en los mejores términos un seguro colectivo estudiantil con Instituto Nacional de Seguros.</i>
N.º 4343, artículo 5, del 14 de abril de 1998.	<i>1) Autorizar a la Administración para que aumente la cuota de Bienestar Estudiantil en cuarenta colones semestrales. A partir del primer ciclo de 1998. 2). Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la Sesión No. 3927, artículo 5 del 17 de marzo del año en curso, en relación con la cuota para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes. 3) Destinar de la cuota de Bienestar Estudiantil, la suma de doscientos cuarenta colones para cubrir a los estudiantes con el seguro colectivo de accidentes.</i>
N.º 4350, artículo 6, del 5 de mayo de 1998.	<i>Modificar el artículo 5, punto 2, de la sesión No 4343 para que se lea: “Modificar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3927, artículo 5 del 17 de marzo del año 1993, en relación con la cuota para cubrir a los estudiantes con un seguro colectivo de accidentes”.</i>
N.º 4612, artículo 8, del 28 de febrero de 2001.	<i>Autorizar a la Administración para que aumente el monto cobrado a los estudiantes por concepto de seguro colectivo de accidentes de doscientos cuarenta colones a setecientos setenta y cinco colones por semestre para el año 2001.</i>
N.º 4970, artículo 1, del 3 de mayo de 2005.	<i>1. Aprobar la propuesta de aumentar las coberturas de la póliza estudiantil No. 46021, para que la población estudiantil cancele una prima semestral de ₡1.000,00 (mil colones sin céntimos) para una cobertura de ₡1.000.000,00 (un millón de colones sin céntimos).</i>
N.º 5219, artículo 18, del 19 de diciembre de 2007.	<i>1. Aumentar la cuota de Bienestar Estudiantil en el rubro que se refiere a la Póliza estudiantil N.º 46021-09, en 500,00 (quinientos colones con 00/100), para que las estudiantes y los estudiantes cancelen una prima semestral de 1.500,00 (mil quinientos colones con 00/100), para una suma asegurada de 1.000.000,00 (un millón de colones con 00/100).</i>
N.º 5406, artículo 4, del 11 de noviembre de 2009.	<i>1) Aprobar la propuesta de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Oficina de Administración Financiera para aumentar la cuota de Bienestar Estudiantil, en el rubro que se refiere a la Póliza estudiantil N.º 46021-9, en ₡1.110,00 (mil ciento diez colones con 00/100) para que la población estudiantil cancele una prima semestral de ₡2.220,00 (dos mil doscientos colones con 00/100), para una suma asegurada de ₡2.000.000,00 (dos millones de colones con 00/100).</i>
N.º 5781, artículo 6, del 5 de diciembre de 2013.	<i>1) Aumentar, a partir del I ciclo de 2014, la cuota de la póliza estudiantil EUN-73 de Bienestar Estudiantil, a tres mil colones con 00/100 (₡3.000,00) para una suma asegurada de dos millones quinientos mil colones con 00/100 (₡2.500.000,00).</i>

N.º 5962, artículo 4, del 11 de febrero de 2016.	1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01 01 EUM 49, a siete mil quinientos colones con 00/100 (¢7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones con 00/100 (¢3.000.000,00).
--	---

II. Renovación del seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189). Renovación que implica un aumento de ¢7500,00 a ¢9300,00² por estudiante en el monto de prima anual.

El 9 de noviembre del 2021, mediante el oficio DCCE-11260-2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS envió a la Oficina de Administración Financiera (OAF) la propuesta de renovación de la póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49. El detalle es el siguiente:

Condiciones actuales

- Número de póliza: 01-01-EUM-49
- Forma de pago: anual
- Fecha de renovación: 14/02/2022
- Cantidad de asegurados: 41 296 estudiantes
- Intermediario: INS
- Comisión de intermediación: no tiene
- Modalidad: contributiva
- Prima anual por estudiante: ¢7500,00
- Coberturas y monto asegurado:

Cobertura	Monto asegurado
Muerte accidental	¢ 3 000 000
Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente	¢ 3 000 000
Gastos Médicos por Accidente	¢ 3 000 000

Siniestralidad

En el siguiente cuadro se incluyen las cifras actualizadas de siniestralidad, las cuales contemplan el monto de siniestros ocurridos y no reportados (OYNR).

Periodo	Siniestros Pagados	Siniestros Pendientes	Primas	OYNR	Razón de siniestralidad con OYNR y Gasto Imputable a Siniestros
14-02-2019 al 14-02-2020	197 243 195,01		516 586 653,00	157 794,56	50,1%
14-02-2020 al 14-02-2021	51 099 455,25	113 589,94	610 158 339,00	270 827,11	11,1%
14-02-2021 al 7-2021	22 700 335,47	288 279,89	11 695 320,00	11 255 734,34	383,6%
Totales	271 042 985,73	401 869,83	1 138 440 312,00	11 684 356,01	32,58%

Por lo tanto, tomando en consideración los datos del cuadro anterior (siniestralidad) y la inflación esperada para el 2022, se requiere hacer ajustes al costo de la prima de la póliza estudiantil.

Condiciones de renovación

- Número de póliza: 01-01-EUM-49
- Forma de pago: anual
- Fecha de renovación: 14/02/2022
- Cantidad de asegurados: 41 296 estudiantes aproximadamente
- Intermediario: INS
- Comisión de intermediación: no tiene

² Ambas cifras sin incluir el Impuesto sobre Valor Agregado (IVA).

- Modalidad: contributiva
- Prima anual por estudiante: ₡9300,00
- Coberturas y monto asegurado:

Cobertura	Monto asegurado
Muerte accidental	₡ 3 000 000
Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente	₡ 3 000 000
Gastos Médicos por Accidente	₡ 3 000 000

Las demás condiciones se mantienen invariables.

Asimismo, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS manifestó los siguientes elementos referentes a la actualización de la prima de la póliza estudiantil:

- *El mantener constante la prima por asegurado en ₡7500 se nos imposibilita a nivel de la línea del seguro, debido a que esta prima es muy inferior a la que está vigente en el registro ante la Superintendencia General de Seguros de Costa Rica (SUGESE) en el Seguro Accidentes para Universitarios, incluso para una opción de 2,5 millones, la cual es ₡18 000 colones anuales, la Universidad ostenta un monto asegurado de ₡3 000 000.*
- *Con respecto a lo siniestros estimados y observados en el Estado de Resultados, como se ha detallado anteriormente, estos responden al comportamiento observado en la póliza en los años representativos, claramente la disminución de los siniestros que se presentaron en el año 2020 y 2021 está directamente correlacionada con la situación de la pandemia. Si se observa los siniestros ocurridos en el periodo 2019, se puede verificar que el siniestro esperado y proyectado en la próxima renovación no está sobrestimado de hecho es ligeramente inferior a lo indemnizado en ese año.*
- *Se tomó igualmente en consideración las primas ya pagadas para el año 2021-2022, de alrededor de ₡329 537 820 pagadas a finales de octubre, por lo que logramos bajar la prima que inicialmente se debía pagar por estudiante; además se eliminó la utilidad de intermediación por comercializar el seguro directamente con el INS, lo que nos dejó una prima de ₡9 300 por año por estudiante.*
- *Es importante mencionar que a partir del año 2022 se deberá realizar cada año la revisión de la prima, pues ya no podemos mantener la misma prima más de tres años consecutivos como en el caso de la Universidad. Lo anterior por cuanto se obliga a todo el mercado asegurador a mantener el equilibrio financiero en todas las líneas del seguro para garantizar al asegurado que se le amparará como corresponde ante la ocurrencia de un evento.*
- *Consideración comercial, para efectos de la póliza EUM-189, la cual es la misma póliza estudiantil, únicamente que su vigencia a solicitud de la Universidad de Costa Rica, es cada 14 de abril, la prima anual para el año 2022, será igualmente de ₡9 300 por estudiante, y no será diferenciada a la otorgada para la póliza EUM-49.*

Con base en lo antes expuesto, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS le solicitó a la Universidad manifestar si está anuente a renovar la póliza estudiantil con el nuevo costo de prima ofertado, para el periodo 2022-2023.

Al respecto, la Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-4112-2021, del 25 de noviembre de 2021, le solicitó al INS analizar la posibilidad de mantener el monto de la prima actual para el periodo 2022-2023, debido a la situación económica de muchos de los estudiantes y a la disminución de la siniestralidad. Este último aspecto se detalla a continuación:

1. *En el cuadro de siniestralidad actualizada se denota claramente como desde el año 2019 se da una disminución significativa de los siniestros pagados, y a la vez un aumento en las primas de más de 90 millones para el año 2020.*
2. *Se indica un aumento en el monto de la prima de ₡1.800,00 colones, pasando de ₡7.500,00 a ₡9.300,00 sin el IVA, dato que no es consecuente con la disminución de la siniestralidad que se demuestra en el periodo 2019 al 2021.*

3. *En relación con los siniestros estimados y observados en los periodos 2019 al 2021 evidentemente están relacionados con la situación mundial por la pandemia; no obstante, no fue un factor para que nuestros estudiantes dejarán de matricular en estos periodos y se evidencia en el aumento total de las primas recaudadas (...).*

En respuesta a la solicitud de la OAF, el 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS informó que las áreas técnicas y comerciales reconsideraron el monto de la prima; sin embargo, no se puede ofrecer un precio menor a ₡9300,00 por estudiante.

Adicionalmente, esa dirección expuso:

- *Concordamos con ustedes por lo expuesto en su nota OAF-4112-2021 en el tema que la pandemia no refleja un monto mayor de siniestralidad; no obstante, a nivel actuarial se debían proyectar los siniestros en un escenario normal, para considerar si la prima actual era económicamente lo suficiente para llegar mínimo a la prima registrada y no era ni siquiera la prima mínima tal y como se indicó en el punto 1 de la nota DCCE-11260-2021.*
- *Indicamos que el contrato tampoco tiene contemplado gastos de administración y/o operativos, para efectos que se viesan reflejados en la prima final ofertada de ₡9 300 por estudiante. La prima sin esos ajustes que se eliminaron a favor de su representada era alrededor de ₡15 000 por estudiante. En este aspecto fue en el cual activamos nuestra gestión comercial por encima del criterio técnico.*
- *Es de suma relevancia indicarles que el contrato de la Universidad durante los últimos años se ha mantenido invariable en su estructura de prima, situación que en los contratos de seguros personales como le es el estudiantil es estrictamente necesario que año con año se sometan a estudio tarifario, y no lo hemos hecho por razones comerciales, no obstante ya no podemos mantener sin estudio anual el contrato porque compromete al INS a un estudio externo por parte de la entidad reguladora (...) (oficio DCCE-17799-2021).*

De esta manera, el 17 de diciembre de 2021, mediante misiva OAF-4348-2021, la Oficina de Administración Financiera envió a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil los oficios DCCE-11260-2021, OAF-4112-2021 y DCCE-12799-2021, para análisis y aprobación correspondiente.

Por su parte, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil le comunicó a la Rectoría que, producto del estudio de la propuesta, recomienda actualizar el monto de prima anual de la póliza (pago único) a ₡9300,00 por estudiante, con una cobertura de ₡3 000 000,00. Asimismo, le requirió a la Rectoría trasladar este caso al Consejo Universitario para el respectivo análisis (ViVE-42-2022, del 10 de enero de 2022). Por lo tanto, la Rectoría, mediante el oficio R-208-2022, del 12 de enero de 2022, elevó los documentos a este Órgano Colegiado.

III. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el 1.º de febrero de 2022, con el propósito de analizar la propuesta de renovación del seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189), renovación que implica un aumento de ₡7500,00 a ₡9300,00³ por estudiante en el monto de prima anual. En esta reunión se contó con la participación de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la OAF y de la Dra. María José Cascante Matamoras, vicerrectora de Vida Estudiantil.

En esa oportunidad, la MBA Salas se refirió al origen de la póliza estudiantil y a algunos de los acuerdos que ha adoptado el Consejo Universitario en torno a este tema; asimismo, expuso los aspectos más relevantes que sustentan la propuesta de renovación presentada por el INS (DCCE-11260-2021, del 9 de noviembre de 2021), la solicitud de reconsideración del monto de la prima (OAF-4112-2021, del 25 de noviembre de 2021), la oferta definitiva del INS (DCCE-12799-2021, del 13 de diciembre de 2021), las condiciones actuales del seguro estudiantil y ejemplos de pólizas que ofrecen otras aseguradoras o el mismo INS, de manera individual.

Además, la MBA Salas indicó que, por concepto de administración de esta póliza, el INS le transfiere a la Universidad un 2,5% del monto total recaudado del cobro anual.

3 Ambas cifras sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

Finalmente, la MBA Salas manifestó que, con base en el análisis de los aspectos citados, la OAF concluye y recomienda lo siguiente:

- La póliza estudiantil con la que cuentan nuestros estudiantes históricamente ha tenido las mejores condiciones del mercado, tanto en el monto de prima como en el de cobertura.
- Es de suma importancia que nuestros estudiantes tengan un seguro que los ampare ante caso de accidente, dentro o fuera del territorio nacional, las 24 horas del día, durante todo el año.
- El nuevo monto de prima es la mejor opción si se compara con los productos similares que ofrecen otras aseguradoras del mercado o incluso con el mismo seguro del INS disponible para suscribir de manera individual.
- Dado el análisis de productos similares y al tener este seguro el respaldo del Estado se recomienda continuar con el INS y la propuesta realizada.

Al respecto, la CAFP formuló las siguientes consultas:

1. Debido que el INS está proponiendo un aumento del 24% a la prima anual de la póliza estudiantil, ¿existe la posibilidad de negociar una cobertura mayor?
2. ¿Cuál es el proceso de contratación administrativa de la póliza estudiantil? En caso de valorar otras opciones de aseguradoras, ¿qué se requiere desde el punto de vista de contratación administrativa?
3. ¿Cuál es la diferencia entre la comisión de intermediación (0% en este caso) y la de administración (2,5%)?
4. Específicamente sobre el contenido del oficio DCCE-11260-2021, del 9 de noviembre de 2021, la CAFP se mostró interesada en conocer la fórmula de cálculo de la razón de siniestralidad (cuadro página 2), así como si se debe hacer alguna aclaración en el posible acuerdo respecto al plazo de la póliza EUM-189.

Además, la CAFP manifestó que, para futuras negociaciones, es importante que la OAF estudie opciones de pólizas estudiantiles con otras aseguradoras, ya que los precios que ofrecen estas empresas por estudiante podrían variar significativamente al conocer la cantidad de estudiantes por asegurar y las condiciones de administración que aplica la Universidad.

En respuesta a estos requerimientos, la MBA Salas manifestó que estas son las mejores condiciones que se pudieron negociar; sin embargo, volverá a consultar al INS si existe alguna posibilidad de mejora en la opción de cobertura. En cuanto al proceso que se debe seguir para suscribir este tipo de póliza, indicó que la Universidad únicamente es una intermediaria entre los estudiantes y el INS, el dinero proviene de cada estudiante, por lo que no se aplica un proceso de contratación administrativa.

Posteriormente, después de la sesión de la CAFP, con el fin de ampliar las respuestas y atender el resto de consultas, la MBA Salas informó:

Respuesta N.º 1: Aumento del monto de cobertura por el mismo monto de la prima propuesta \$9300,00. Ya se estableció la consulta al INS y se remitió oficio⁴ para valoración y respuesta, misma que esperamos llegue mañana 2 de febrero, para hacer del conocimiento del Consejo Universitario.

Respuesta N.º 2: No existe un proceso de contratación administrativa porque el asegurado directo es el estudiante y el que brinda el seguro es el INS. La Universidad de Costa Rica es el tomador del seguro dentro del contrato del seguro, para que se pueda brindar una póliza colectiva a los estudiantes y que la misma tenga mayores beneficios. El papel de la UCR es fungir en procesos de negociación, buscando las mejores condiciones de mercado y a la vez facilitando al estudiantado las herramientas para que puedan obtener el seguro con las mejores condiciones que se encuentran en el mercado actualmente.

Para futuras negociaciones, estaremos la Oficina de Administración Financiera junto a la Oficina de Suministros valorando si existen otras opciones de seguro de pólizas (no como comercializadoras sino como aseguradoras), si se requiere un proceso de contratación administrativa (sea por exclusividad u otras opciones propias de la normativa) y demás aspectos de estudio de mercado que faculte emitir una opinión fundamentada.

4 Oficio OAF-318-2022, del 1.º de febrero de 2022.

Sin embargo, hago de conocimiento que en años anteriores si se realizó un estudio de mercado con aseguradoras privadas y el monto de las primas siempre fue superior, a la vez, que muchas aseguradoras privadas no manejan este tipo de producto a nivel nacional. Además, no solo se debe tomar en cuenta el monto de la prima y monto asegurado, también en nuestros análisis es de suma importancia valorar en las aseguradoras el periodo de respuesta ante un siniestro y las clínicas y hospitales que le podrían brindar al estudiante en los diferentes zonas del país, por lo cual el INS con el respaldo de seguros del Estado ofrece el hospital del trauma y tiene convenio con varias clínicas privadas donde los estudiantes pueden acudir, además de la posibilidad de hacer uso de cualquier clínica privada y posteriormente indemnizar al estudiante mediante reembolso (este último tiene un porcentaje bajo de deducible en caso de uso).

Respuesta N.º 3: El INS y la UCR negocian directamente, por lo que no existe un intermediario (por ejemplo, agente asegurador) que cobre una comisión por ese servicio.

Por otra parte, el INS le paga a la Universidad 2,5% por concepto de gasto administrativo y recaudación de las primas, el cual posteriormente es depositado al Fondo Solidario Estudiantil.

Respuesta N.º 4:

Sobre la fórmula de siniestralidad

La Universidad no tiene las posibilidades de establecer y confirmar dichos porcentajes, ya que los mismos se realizan en el departamento de actuarios del Instituto, donde se toman diferentes elementos como la siniestralidad, proyecciones de la utilización de la póliza, género, edad y las diferentes actividades que realizan los estudiantes. Además, para nuestra Oficina es prácticamente imposible poder validar la información de todos los casos de estudiantes que han sufrido un accidente y activado la póliza, ya que esos datos no llegan de primera mano a nuestra Institución (se puede solicitar) y a la vez tendríamos que contactar a cada uno de los estudiantes para validar la información, esto sin tomar en cuenta el monto que utilizo del seguro, ya que es información que maneja directamente el INS (correo electrónico del 1.º de febrero de 2022).

Sobre el plazo de la póliza EUM-189

La Póliza Estudiantil General EUM-49 tiene un plazo de vigencia del 15 de febrero al 14 de febrero del año siguiente, y la Póliza Estudiantil de Educación Abierta EUM-189 es a partir del 15 de abril al 14 de abril del siguiente año, dado los requerimientos de ese programa.

Al respecto, ambos productos son del mismo monto y mismas condiciones (a excepción del plazo de vigencia), lo único que cambia es el número y la nomenclatura de la póliza (correo electrónico del 2 de febrero de 2022).

Asimismo, mediante correo electrónico del 7 de febrero de 2022, la OAF reiteró: Históricamente la póliza estudiantil 01-01-EUM-49 ha tenido una vigencia iniciando el 15 de febrero y finalizando el 14 de febrero del siguiente año, en el documento se indica 14 de febrero ya que es la fecha de finalización de la póliza vigente. En el caso de la póliza 01-01-EUM-189 de igual manera inicia los 15 de abril y finaliza el 14 de abril del siguiente año.

Por lo tanto, los plazos de la renovación son:

01-01-EUM-49, del 15 de febrero de 2022 al 14 de febrero de 2023.

01-01-EUM-189, del 15 de abril de 2022 al 14 de abril de 2023.

Por otra parte, El INS en atención a la solicitud de analizar la posibilidad de aumentar la cobertura sin variar la prima (¢9300,00) informó:

El Instituto ha realizado análisis integral y otorga el aumento de monto asegurado de 3,5 millones de colones (¢3 500 000,00), con la prima anual por estudiante de ¢9300,00 colones, esto a partir del 14-02-2022 (oficio DCCE-01259-2022, del 4 de febrero de 2022, elevado a este órgano colegiado mediante misiva OAF-354-2022, del 8 de febrero de 2022).

De acuerdo con los elementos antes expuestos, la CAFP somete a consideración del Consejo Universitario la renovación del seguro de accidentes para universitarios, correspondiente al periodo 2022-2023.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, desde 1992, acordó:

Apoyar la suscripción de una póliza colectiva de Seguro de Accidentes para Estudiantes y autorizar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negocie con el INS las mejores condiciones y sirva de recaudador de las primas correspondientes (sesión N.º 3849, artículo 8, del 27 de mayo de 1992).

2. A partir del acuerdo antes citado, la Universidad ha respaldado la importancia de que el estudiantado cuente con un seguro que lo cubra ante accidentes. Por lo tanto, el Consejo Universitario en diferentes oportunidades ha tomado acuerdos para ajustar las condiciones de la póliza estudiantil. El último fue el adoptado en la sesión N.º 5962, artículo 4, del 11 de febrero de 2016, mediante el cual estableció:

1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01-01 EUM 49, a siete mil quinientos colones con 00/100 (¢7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones con 00/100 (¢3.000.000,00).

3. El 9 de noviembre de 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS, mediante el oficio DCCE-11260-2021, envió a la Oficina de Administración Financiera (OAF) la propuesta de renovación del seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189). Renovación que implica aumentar de ¢7500,00 a ¢9300,00⁵ por estudiante el monto de prima anual.

4. Entre los principales argumentos expuestos por la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS que justifican este aumento en la prima de la póliza estudiantil están la siniestralidad e inflación estimadas para el año 2022 y la necesidad de ajustar este monto para evitar un estudio externo por parte de la entidad reguladora, ya que la prima actual (¢7500,00) es muy inferior a la registrada ante la SUGESE para este tipo de póliza (¢18000,00 colones anuales por una cobertura de ¢2 500 000,00).

Además agregó que a partir del 2022 se deberá revisar anualmente el monto de la prima, ya que se debe mantener el equilibrio financiero en todas las líneas de seguro.

5. La Oficina de Administración Financiera, mediante el oficio OAF-4112-2021, del 25 de noviembre de 2021, le solicitó a la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS, reconsiderar el monto de la prima y analizar la opción de mantener el monto actual (¢7500,00 por estudiante) apelando a la disminución en la siniestralidad, en los dos últimos años, y a la situación socioeconómica de muchos estudiantes, ambos factores ocasionados por la pandemia.

6. El 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS le informó a la Oficina de Administración Financiera que la solicitud de reconsideración de prima fue estudiada por las áreas técnicas y comerciales; sin embargo, no es posible ofrecer una prima menor a ¢9300,00 por estudiante para el periodo 2022-2023.

7. La propuesta de renovación de póliza estudiantil presentada por el INS es la siguiente:

- Número de póliza: 01-01-EUM-49
- Forma de pago: anual
- Fecha de renovación: 14/02/2022
- Cantidad de asegurados: 41 296 estudiantes aproximadamente
- Intermediario: INS

⁵ Ambas cifras sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

- Comisión de intermediación: no tiene
- Modalidad: contributiva
- Prima anual por estudiante: ¢9300,00
- Coberturas y monto asegurado:

Cobertura	Monto asegurado
Muerte accidental	¢ 3 000 000
Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente	¢ 3 000 000
Gastos Médicos por Accidente	¢ 3 000 000

Nota de la CAFP: estas mismas condiciones aplican para la póliza EUM-189, que tiene como fecha de renovación el 14 de abril de 2022.

- La Vicerrectoría de Vida Estudiantil analizó la propuesta de renovación de la póliza estudiantil presentada por el INS y recomendó que se considere el monto de cobertura de ¢3 000 000,00 con una prima anual (pago único) de ¢9300,00 por estudiante (oficio ViVE-42-2022, del 10 de enero de 2022).
- Sobre esta propuesta de renovación de la póliza estudiantil, la Oficina de Administración Financiera concluyó que:
 - Es de suma importancia que nuestros estudiantes tengan un seguro que los ampare ante caso de accidente, dentro o fuera del territorio nacional, las 24 horas del día, durante todo el año.
 - El nuevo monto de prima es la mejor opción si se compara con los productos similares que ofrecen otras aseguradoras del mercado o incluso con el mismo seguro del INS disponible para suscribir de manera individual.
 - Dado el análisis de productos similares y que este seguro cuenta con el respaldo del Estado se recomienda continuar con el INS y la propuesta realizada (exposición del 1.º de febrero de 2022 en la reunión de la CAFP).
- Debido que el aumento en la prima es de un 24%, la CAFP le solicitó a la OAF requerir al INS analizar la posibilidad de ofrecer una cobertura mayor a ¢3 000 000,00 sin variar la prima propuesta (¢9300,00). La Oficina de Administración Financiera gestionó esta consulta mediante el oficio OAF-318-2022, del 1.º de febrero de 2022.

En atención a este requerimiento, el INS manifestó: *El Instituto ha realizado análisis integral y otorga el aumento de monto asegurado de 3,5 millones de colones (¢3 500 000.00), con la prima anual por estudiante de ¢9300,00 colones, esto a partir del 14-02-2022* (oficio DCCE-01259-2022, del 4 de febrero de 2022, elevado a este órgano colegiado mediante misiva OAF-354-2022, del 8 de febrero de 2022).

- La CAFP estima pertinente que, para la próxima suscripción de póliza, la OAF analice ofertas de otras aseguradoras, ya que los precios que ofrecen estas empresas por estudiante podrían variar significativamente al conocer la cantidad de estudiantes por asegurar y las condiciones de administración que aplica la Universidad.

ACUERDA

- Renovar el seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189). Con una prima anual de nueve mil trescientos colones más el Impuesto sobre el Valor Agregado (¢9300,00 + IVA) y una cobertura de tres millones quinientos mil colones (¢3 500 000,00).

Los plazos de vigencia son: del 15 de febrero de 2022 al 14 de febrero de 2023 para la póliza N.º 01-01-EUM-49, y del 15 de abril de 2022 al 14 de abril de 2023 para la póliza EUM-189.

- Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente las variaciones en la póliza estudiantil (prima y cobertura).
- Solicitar a la Administración que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, se analice incluir esta diferencia (¢1800 colones anuales) en el monto de la transferencia al estudiantado con beca categoría 5.

4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera realizar un estudio de mercado respecto a seguros estudiantiles, de manera que sea un insumo para el Consejo Universitario para la próxima renovación o suscripción de la póliza estudiantil, la cual eventualmente será en febrero de 2023. El estudio de mercado debe detallar los costos de las diferentes empresas aseguradoras para una póliza similar a las condiciones ofertadas por el INS y para una cantidad de personas como la que representa la población estudiantil de la Universidad.”

EL DR. GERMÁN VIDAURRE somete a discusión el dictamen.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ agradece al Dr. Eduardo Calderón y también a los compañeros y compañeras que integran esa comisión.

Recuerda que en el 2017 un estudiante de la Universidad de Costa Rica se cayó en una gira académica en Limón, un viernes tipo 4 p. m., se llevó a la Clínica de Hone Creek pero dada la aparatosa caída (tenía una quebradura del codo del brazo derecho) recomendaron trasladarlo al Hospital Tony Facio, donde tampoco lo atendieron porque no estaba cubierto por la póliza del Instituto Nacional de Seguros (INS). Finalmente, después de una serie de llamadas y que una persona le ayudó, el estudiante fue trasladado en una ambulancia de la CCSS al Hospital Calderón Guardi el sábado a las 9 a. m.

Opina que es serio y deberían consultar al INS, en qué consiste esa cobertura, ya que el estudiante fue atendido el lunes a las 10 a. m., después de estar tiempo completo en las instalaciones del INS en la Uruca. Indica que trae esto a colación porque es sumamente pertinente, antes de aprobar la renovación, que el INS les indique por escrito en qué consiste esta póliza de seguro para cada estudiantes.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO aclara que si la renovación no se aprueba los estudiantes se quedan sin seguro y el contrato incluye la información de en qué consiste la póliza; lo que tendrían que hacer es una campaña de divulgación a ver qué es lo que cubre, pero no es para justificar al INS, sino como una de las preocupaciones de la Comisión. Agrega que se recomienda que la Administración cubra los 1800 colones para estudiantes de beca 5.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE consulta –porque desconoce si era un mito o en realidad ocurría antes– si los estudiantes de una sede o un recinto se pueden desplazar a otra para recibir una clase, pues se decía que el seguro estudiantil no los cubría en otra localidad. Le queda la duda si eso es correcto actualmente, porque entiende que la póliza los cubre 24 horas al día, siete días a la semana y en cualquier parte del país.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA agradece al Dr. Gustavo Gutiérrez por haber compartido la experiencia lamentable que refleja lo que muchas de las personas que forman parte de la sociedad costarricense se enfrentan al acceso de los servicios del sistema de salud. En efecto, el año pasado desde la Oficina de Bienestar y Salud se dieron a la tarea de analizar cuáles eran las coberturas y el margen que tenía la población estudiantil al acceder a ese tipo de póliza, la cual –a diferencia de otras instancias que también cuentan con ese tipo de función y perfil– no es propiamente estatal y es una cobertura amplia.

Agrega que lo que actualmente están enfrentando (y se evidencia en el relato del Dr. Gustavo Gutiérrez) es un desconocimiento por parte de quienes forman parte del sector y del sistema de salud para actuar ante ese tipo de situaciones, ven una inercia por parte de los profesionales de salud para atender situaciones; se presenta este *ping-pong* donde personas del segundo nivel lo devuelven al primer nivel y del primer nivel lo pasan al tercer nivel y al final de alguna manera rechazan el brindar estos servicios.

Concluye que según el análisis que realizaron el año pasado en alianza con la OAF la cobertura para la población estudiantil es bastante amplia, porque la persona no deja de ser estudiante cuando está en su casa, y menos ahora en la virtualidad; pueden verse respaldados por esta cobertura inclusive durante el traslado a otras sedes, incluso en el ámbito internacional, para realizar actividades académicas autorizadas y justificadas por las unidades académicas. Entonces, lo que tendrían que articular con las diferentes instancias

que forman parte del tejido social para depositar la responsabilidad en las instancias específicas técnicas u operativas de hacer efectivo el derecho a la salud, que en este caso es la Caja Costarricense de Seguro Social.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN refiere que la MBA Marlen Salas Guerrero le aclaró que la población estudiantil puede asistir a cualquier hospital (incluso clínicas privadas si el estudiante no tiene seguro) y la Caja Costarricense de Seguro Social le factura al INS; supone que la historia que contó el Dr. Gustavo Gutiérrez está muy apegado a lo que mencionó el Dr. Jaime Alonso Caravaca: algo de desconocimiento tuvo que haber por parte de las autoridades, clínicas u hospitales que no quisieron atender al estudiante, puesto que la cobertura en sí está explícita de que los estudiantes deben ser atendidos tanto en lo público como en lo privado y lo que refiere el Dr. Jaime Alonso Caravaca es importante que se tenga claro.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ concuerda con lo que propone la comisión, pero sí considera importante solicitarle al INS por escrito y proceder con la CCSS para que no vuelva a pasar una situación similar con ninguna persona estudiante.

Propone la moción para que, además de aprobar la renovación, le brinden ese seguimiento de que el INS aclare que sí hay cobertura en cualquier parte de hospital público y privado (que lo coloque por escrito) porque tienen un caso concreto de que dos hospitales se opusieron a atender a ese estudiante, quien además vivía en extrema pobreza.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta a los miembros del Consejo Universitario si desean que quede junto con los acuerdos que la comisión les está presentando (agregar al acuerdo lo que el Dr. Gustavo Gutiérrez les está solicitando) o si basta con que la comisión tal vez con la ayuda de la Mag. Alejandra Navarro Navarro proceda a hacer esa solicitud al INS de que por escrito indiquen la cobertura (el tipo de accidentes que podría cubrir y cobertura geográfica es decir que podría ser en cualquier hospital del país).

Cede la palabra a la Ph.D. Ana Patricia Fumero.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO indica que eso está en la póliza, que lo que hay que hacer es la incitativa del punto dos del acuerdo de solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente las variaciones de la póliza estudiantil y las condiciones de la póliza, que sería lo que está solicitando el Dr. Gustavo Gutiérrez, para que la comunidad estudiantil conozca la información para defenderse ante futuros abusos, como fue el caso que mencionó el Dr. Gutiérrez.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE pregunta si la póliza en sus condiciones indica que tiene esa cobertura en el país y accidentes como este que relataba el Dr. Gutiérrez.

LA Ph.D. ANA PATRICIA FUMERO responde que sí, pero según la explicación que hace el Dr. Jaime Alonso Caravaca lo que hay es desconocimiento de la cobertura de la póliza, por eso al colocar en el acuerdo que se difunda no solo la variación sino las condiciones de la póliza para que como usuario las pueda aplicar porque conoce sus derechos.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ solicita esa confirmación de si la póliza cubre 24 horas y, además, cualquier sitio donde se encuentre el estudiante o la estudiante, porque coincide con que eso es un elemento muy importante de tener claro; si efectivamente lo cubre, está de acuerdo en que se aumente, porque la Universidad trabaja un proceso amplio en el país (regionalización, movimientos, traslados). Reitera en que tiene que estar absolutamente claro que así es, porque cada estudiante se moviliza en el país; si eso está claro está totalmente de acuerdo con lo que establece la Ph.D. Ana Patricia Fumero que lo que hace falta es información, pero desea que cuando se incluya esa información se coloquen las condiciones y las características de esa póliza en un lugar donde cualquier persona de la comunidad universitaria las pueda

acceder, que los estudiantes conozcan que pueden ir a descargar los elementos que se incluyen en esa póliza para que las puedan utilizar en los momentos que se requieran, pero sí para ella era condicionante absoluto de que efectivamente esa cobertura está presente.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que lo que indica la Ph.D. Ana Patricia Fumero eso está incluido, pero de nuevo desea confirmar que esté explícito y cree que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez también está solicitándolo. Consulta si es correcto, que sí está explícito en la póliza.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN afirma que sí, están solicitando los detalles de la póliza, pide que esperen a que les llegue y si les parece entran a una sesión de trabajo mientras tienen la información para tenerlo claro, porque aparentemente lo que sucedió en ese caso del Dr. Gustavo Gutiérrez fue un desconocimiento de los hospitales sobre la aplicación de esa cobertura.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE propone un receso de 20 minutos para luego continuar con la sesión.

*****A las once horas y cuatro minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y veinticinco minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra al Dr. Eduardo Calderón para que les muestre las dudas que tenían sobre la póliza.

EL DR. EDUARDO CALDERÓN indica que el documento se encuentra en la página de la Oficina de Administración Financiera (OAF) y corresponde al seguro de accidentes para universitarios, que es justamente la póliza de la que están hablando, en donde se especifica: “Este seguro cubre accidentes únicamente que puedan ocurrir dentro del territorio nacional y fuera del mismo durante las 24 horas del día y mientras el seguro se encuentre vigente”.

Aclara que esos números no están actualizados y, según indica el INS, por eso tienen que cambiar el monto de la cobertura, que pasa de tres millones de colones a tres millones y medio, la prima también hay que actualizarla que serían nueve mil trescientos colones y sobre indemnización por gastos médicos dice lo siguiente: “toda solicitud de indemnización deberá ser tramitada por el estudiante ante el Instituto Nacional de Seguros, ya sea en cualquiera de sus sucursales o en oficinas centrales. En caso de recibir atención médica privada o en la Caja Costarricense de Seguro Social”.

Considera que la redacción está ambigua porque después dice: “esta última opción para aquellos estudiantes que no se encuentren asegurados en el sistema”, pero indica de manera explícita que “en caso de recibir atención médica privada o en la Caja Costarricense de Seguro Social”, eso incluiría a los hospitales de la CCSS. En ese documento mencionan que el servicio se cubre tanto en privado como en público. Concuera con los miembros del Consejo Universitario que se puede solicitar a la OAF que le pida al INS que coloque de forma explícita no solamente en los pormenores de la póliza como tal, sino en la difusión que se le debe hacer a la comunidad universitaria y que comunique que el seguro los cubre ante un accidente.

Añade que también habla de las situaciones que no se cubrirían por medio de esa póliza: actos de guerra, energía nuclear, consumación o tentativa de suicidio u homicidio, estupefacientes, viajes en taxis aéreos que no pertenezcan a líneas comerciales legalmente establecidas, participación como piloto o

pasajero de algún automóvil de carreras, práctica de deportes como paracaidismo, alpinismo, vuelos Delta, buceo, artes marciales, tratamientos dentales, tratamientos médicos o quirúrgicos que no sean causados por un accidente amparado por este seguro, hernias, entre otros.

Agrega que, a manera de propuesta de acuerdo, considera pertinente hacer esa excitativa a la OAF de que solicite al INS esa aclaración muy específica en el sentido de que esa póliza cubre al estudiante tanto en clínica pública como en clínica privada.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE destaca que lo que entiende del párrafo es que efectivamente estaría haciendo una cobertura que se debe cobrar después, en el sentido de que la persona estudiante cuando se accidenta puede buscar el tratamiento, ya sea en privado o en público, y después se tramita el cobro o la indemnización por parte del INS.

Entiende que en la CCSS, aunque una persona no tenga seguro con ellos, igual puede ir a los hospitales y luego la CCSS cobran ese servicio, entonces la cobertura del seguro lo podría hacer. Considera que a eso se refiere la redacción y sería importante que en ese comunicado, como decía la Ph.D. Ana Patricia Fumero, las personas estudiantes entiendan que funciona de esa forma.

Posteriormente, da lectura al acuerdo que se estaría planteando una modificación en el acuerdo 2, que dice: “Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente las variaciones en la póliza estudiantil (prima y cobertura)” y se le está agregando “y las condiciones de la póliza”.

Consulta a los miembros si estarían de acuerdo la observación. Cede la palabra al Dr. Gustavo Gutiérrez.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ afirma que sí, porque ellos entienden de lo que se está hablando, pero desconoce si una persona ajena va a entender qué quiere decir con las condiciones de la póliza, es decir qué cubre. Insiste en que desea tener ese dictamen de la CCSS, el cual diga que cualquier estudiante de la Universidad de Costa Rica tiene acceso a los hospitales y a las clínicas de la CCSS, porque estuvo personalmente en el Hospital Calderón Guardia luchando por todos los medios para que el estudiante fuera atendido y no lo logró después de cinco horas. Agrega que la filóloga les dirá si las condiciones de la póliza tal y como lo redactó la Ph.D. Ana Patricia Fumero significa lo que quiere que quede explícito en el acuerdo, no está convencido pero no se le ocurre una mejor redacción.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE, tras lo planteado por el Dr. Gustavo Gutiérrez y viendo el ejemplo que les describía el Dr. Jaime Alonso Caravaca, siente que el problema es más en la interpretación en la CCSS o en los distintos niveles que ellos hacen sobre si pueden o deben brindar ese servicio o no. Piensa que actualmente más que solicitarle al INS que les brinde esa explicación o esa nota por escrito sobre la cobertura (porque en los términos de la póliza viene señalado) deben presentarlo ante las autoridades de la CCSS para que digan: “sí, cualquier estudiante de la Universidad de Costa Rica que ya tiene esa cobertura se le debe dar el servicio y los cobros corresponden o se recargan al INS”, que vaya en esa línea y que pueda acompañar el certificado del seguro que cualquier estudiante lo pueda tener.

Destaca que, con las excepciones que les brindó el Dr. Eduardo Calderón, en algunas carreras como Turismo Ecológico, que algunas de las prácticas requieren, por ejemplo, tener que subir árboles, se deberían asegurar de la cobertura que ofrece la póliza o si se requieren pólizas adicionales para esos cursos en específico.

Cede la palabra al Dr. Jaime Alonso Caravaca.

EL DR. JAIME ALONSO CARAVACA se une al llamado que hizo el Dr. Gustavo Gutiérrez de realizar las articulaciones pertinentes con las personas tanto de la CCSS como del Ministerio de Salud. Considera conveniente que inviten a las personas que ocuparán la dirección ejecutiva de la CCSS y el Ministerio de Salud durante el próximo Gobierno para que puedan articular esfuerzos en esa misma línea.

Rememora que el año pasado invitaron a la viceministra de salud para conversar sobre el fortalecimiento de las acciones de salud mental propiamente y le parece que sería una muy buena oportunidad en esta misma línea –como están actuando con las personas diputadas– invitar a la persona que ocupará la presidencia ejecutiva de la CCSS y dirigirá el Ministerio de Salud para plantear estos temas y otros de la multidimensionalidad de la salud, porque una de sus preocupaciones más grandes es que precisamente no pueden de ninguna manera despolitizar el fenómeno de la salud que están teniendo como Universidad y principalmente las personas estudiantes en esta misma línea.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE refiere que la M.Sc. Ana Carmela Velázquez propone evaluar la propuesta de acuerdo que hace la Mag. Alejandra Navarro, asesora de la Unidad de Estudios.

EL DR. GUSTAVO GUTIÉRREZ sugiere que se apruebe como está y que salga del seno del Consejo Universitario una aclaración a la CCSS, al Ministerio de Salud y a las diferentes instancias de acuerdo con lo conversado.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE señala que se deja la propuesta de la comisión tal y como estaba que esa es la que estarían votando y queda ese mensaje para exteriorizar esas inquietudes y solicitudes a la Administración para que procedan al momento de difundir los términos de la póliza. Reitera que queda el acuerdo tal y como fue presentado por la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El Consejo Universitario, desde 1992, acordó:

Apoyar la suscripción de una póliza colectiva de Seguro de Accidentes para Estudiantes y autorizar a la Administración de la Universidad de Costa Rica para que negocie con el INS las mejores condiciones y sirva de recaudador de las primas correspondientes (sesión N.º 3849, artículo 8, del 27 de mayo de 1992).

2. A partir del acuerdo antes citado la Universidad ha respaldado la importancia de que el estudiantado cuente con un seguro que lo cubra ante accidentes. Por lo tanto, el Consejo Universitario en diferentes oportunidades ha tomado acuerdos para ajustar las condiciones de la póliza estudiantil. El último fue en la sesión N.º 5962, artículo 4, del 11 de febrero de 2016, mediante el cual estableció:

- 1. Aumentar y cobrar, en un único pago anual, a partir del I ciclo 2016, la cuota de la póliza estudiantil N.º 01 01 EUM 49, a siete mil quinientos colones con 00/100 (¢7.500,00) para una suma de cobertura de tres millones de colones con 00/100 (¢3.000.000,00).*

3. El 9 de noviembre de 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del Instituto Nacional de Seguros (INS), mediante el oficio DCCE-11260-2021, envió a la Oficina de Administración Financiera (OAF) la propuesta de renovación del seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189), renovación que implica aumentar de ¢7500,00 a ¢9300,00⁶ por estudiante el monto de prima anual.

⁶ Ambas cifras sin incluir el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA).

4. Entre los principales argumentos expuestos por la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS que justifican este aumento en la prima de la póliza estudiantil están la siniestralidad e inflación estimadas para el año 2022 y la necesidad de ajustar este monto para evitar un estudio externo por parte de la entidad reguladora, ya que la prima actual (¢7500,00) es muy inferior a la registrada ante la SUGESE para este tipo de póliza (¢18 000,00 anuales por una cobertura de ¢2 500 000,00).

Además, agregó que a partir del 2022 se deberá revisar anualmente el monto de la prima, ya que se debe mantener el equilibrio financiero en todas las líneas de seguro.

5. La Oficina de Administración Financiera (OAF), mediante el oficio OAF-4112-2021, del 25 de noviembre de 2021, le solicitó a la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS, reconsiderar el monto de la prima y analizar la opción de mantener el monto actual (¢7500,00 por estudiante) apelando a la disminución en la siniestralidad, en los dos últimos años y a la situación socioeconómica de muchos estudiantes, ambos factores ocasionados por la pandemia.
6. El 13 de diciembre de 2021, la Dirección de Cliente Corporativo y Empresarial del INS le informó a la Oficina de Administración Financiera que la solicitud de reconsideración de prima fue estudiada por las áreas técnicas y comerciales; sin embargo, no es posible ofrecer una prima menor a ¢9300,00 por estudiante para el periodo 2022-2023.
7. La propuesta de renovación de póliza estudiantil presentada por el INS es la siguiente:
- Número de póliza: 01-01-EUM-49
 - Forma de pago: anual
 - Fecha de renovación: 14/02/2022
 - Cantidad de asegurados: 41 296 estudiantes aproximadamente
 - Intermediario: INS
 - Comisión de intermediación: no tiene
 - Modalidad: contributiva
 - Prima anual por estudiante: ¢9300,00
 - Coberturas y monto asegurado:

Cobertura	Monto asegurado
Muerte accidental	¢ 3 000 000
Incapacidad Total o Parcial Permanente por Accidente	¢ 3 000 000
Gastos Médicos por Accidente	¢ 3 000 000

Nota de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP): estas mismas condiciones aplican para la póliza EUM-189, que tiene como fecha de renovación el 14 de abril de 2022.

8. La Vicerrectoría de Vida Estudiantil analizó la propuesta de renovación de la póliza estudiantil presentada por el INS y recomendó que se considere el monto de cobertura de ¢3 000 000,00 con una prima anual (pago único) de ¢9300,00 por estudiante (oficio ViVE-42-2022, del 10 de enero de 2022).
9. Sobre esta propuesta de renovación de la póliza estudiantil, la Oficina de Administración Financiera concluyó que:
- Es de suma importancia que nuestros estudiantes tengan un seguro que los ampare ante caso de accidente, dentro o fuera del territorio nacional, las 24 horas del día, durante todo el año.

- El nuevo monto de prima es la mejor opción si se compara con los productos similares que ofrecen otras aseguradoras del mercado o incluso con el mismo seguro del INS disponible para suscribir de manera individual.
 - Dado el análisis de productos similares y que este seguro cuenta con el respaldo del Estado, se recomienda continuar con el INS y la propuesta realizada (exposición del 1.º de febrero de 2022 en la reunión de la CAFP).
10. Debido que el aumento en la prima es de un 24%, la CAFP le solicitó a la OAF requerir al INS analizar la posibilidad de ofrecer una cobertura mayor a ₡3 000 000,00 sin variar la prima propuesta (₡9300,00). La Oficina de Administración Financiera gestionó esta consulta mediante el oficio OAF-318-2022, del 1.º de febrero de 2022.
- En atención a este requerimiento, el INS manifestó: *El Instituto ha realizado análisis integral y otorga el aumento de monto asegurado de 3,5 millones de colones (₡3 500 000.00), con la prima anual por estudiante de ₡9300,00 colones, esto a partir del 14-02-2022 (oficio DCCE-01259-2022, del 4 de febrero de 2022, elevado a este órgano colegiado mediante misiva OAF-354-2022, del 8 de febrero de 2022).*
11. La CAFP estima pertinente que, para la próxima suscripción de póliza, la OAF analice ofertas de otras aseguradoras, ya que los precios que ofrecen estas empresas por estudiante podrían variar significativamente al conocer la cantidad de estudiantes por asegurar y las condiciones de administración que aplica la Universidad.

ACUERDA

1. Renovar el seguro de accidentes para universitarios correspondiente al periodo 2022-2023 (póliza estudiantil N.º 01-01-EUM-49, la cual contempla la póliza EUM-189). Con una prima anual de nueve mil trescientos colones más el impuesto sobre el valor agregado (₡9300,00 + IVA) y una cobertura de tres millones quinientos mil colones (₡3 500 000,00).

Los plazos de vigencia son: del 15 de febrero de 2022 al 14 de febrero de 2023 para la póliza N.º 01-01-EUM-49, y del 15 de abril de 2022 al 14 de abril de 2023 para la póliza EUM-189.

2. Solicitar a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil difundir ampliamente las variaciones en la póliza estudiantil (prima y cobertura).
3. Solicitar a la Administración que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, se analice incluir esta diferencia (₡1800 colones anuales) en el monto de la transferencia al estudiantado con beca categoría 5.
4. Solicitar a la Oficina de Administración Financiera realizar un estudio de mercado respecto a seguros estudiantiles, de manera que sea un insumo para el Consejo Universitario durante la próxima renovación o suscripción de la póliza estudiantil, la cual eventualmente será en febrero de 2023. El estudio de mercado debe detallar los costos de las diferentes empresas aseguradoras para una póliza similar a las condiciones ofertadas por el INS y para una cantidad de personas como la que representa la población estudiantil de la Universidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El señor director, Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas, propone una modificación en el orden del día para proceder a la visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y de la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quienes presentarán el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE solicita una modificación en el orden del día, para pasar el punto 9 de la agenda correspondiente a la visita de la MBA Marlen Salas Guerrero jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien presentará el informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

Posteriormente, somete a votación la modificación en el orden del día y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Gustavo Gutiérrez, Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Doce votos

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para proceder a la visita del Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, para presentar el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

*****A las once horas y cuarenta minutos, se une a la sesión virtual la MBA Marlen Salas y el Dr. Roberto Guillén. *****

ARTÍCULO 7

El Consejo Universitario recibe al Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y a la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, quienes presentarán el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021.

*****A las once horas y cuarenta y dos minutos, se une a la sesión virtual la magistra Carolina Solano. *****

EL DR. GERMÁN VIDAURRE da los buenos días al Dr. Roberto Guillén y a la MBA Marlen Salas, agradece por su presencia en el Consejo Universitario.

DR. ROBERTO GUILLÉN: —Buenos días a todas y todos, muchas gracias por la invitación.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la MBA Marlen Salas para hacer la presentación del informe.

MBA MARLEN SALAS: —Buenos días, el objetivo de este espacio está relacionado con emitir información a la Contraloría General de la República en diferentes momentos, así como la remisión final de la liquidación presupuestaria. Antes se presentaban los estados financieros y el informe presupuestario, pero hemos extraído la información de liquidación presupuestaria para hacerla del conocimiento del plenario y compartir con ustedes los datos finales.

En esta filmina lo que muestro es el nuevo requerimiento que empezó a regir en junio del año pasado, la primera presentación que se realizó fue en julio; antes se remitía, el Consejo Universitario lo recibía y con ese documento la Contraloría General de la República lo aceptaba; sin embargo, como podemos ver en los últimos párrafos dice que tiene que ser conocido y aprobado por el Consejo Universitario, en este caso el jerarca de la Institución o una instancia legal competente.

En la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre 2021 hay dos grandes escenarios: la parte presupuestada y la parte ejecutada. Voy a dividirla en cuánto ingresa y cuánto se ejecutó o se gastó; podemos observar que la Universidad presupuestó para el 2021 328 777,93 millones de colones y de ese monto total presupuestado ingresaron 342 000 millones de colones. Ahorita vamos a ver cómo impacta el ingreso de diferentes tipos de fondos (ordinarios, de vínculo externo, etc.).



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF
Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Al 31 de Diciembre de 2021

Los ingresos totales ascendieron a ₡342.653,4 millones, cifra que alcanzó el 104,2% del presupuesto final aprobado.

Los egresos totales ascendieron a ₡295.858,3 millones, cifra que alcanzó el 90% del presupuesto final aprobado.

Descripción	Monto Presupuestado	%	Monto Ejecutado	%	Diferencia	%
Ingresos:	₡328 777 228 307,93	100,00	₡342 653 429 872,18	100,00	₡13 876 201 564,25	104,22
Fondos Corrientes	298 435 870 142,14	90,77	298 047 005 720,97	86,98	-388 864 421,17	99,87
Fondos del Vínculo Externo	30 341 358 165,79	9,23	44 606 424 151,21	13,02	14 265 065 985,42	147,02
Egresos:	₡328 777 228 307,85	100,00	₡295 858 335 962,48	100,00	-₡32 918 892 345,37	89,99
Fondos Corrientes	298 434 120 142,03	90,77	280 221 210 593,84	94,71	-18 212 909 548,19	93,90
Fondos del Vínculo Externo	30 343 108 165,82	9,23	15 637 125 368,64	5,29	-14 705 982 797,18	51,53
Exceso Ingresos sobre Egresos al 31-12-2021			₡46 795 093 909,70			
Menos: Superávit Específico y Fondo de Préstamos:			43 776 636 057,23			
Superávit Neto (libre)			₡3 018 457 852,47			

Importante mencionar que la estimación de ingreso para el 2021 fue muy eficiente; en fondos corrientes, el principal ingreso es el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), que ingresó conforme se había presupuestado; hay otros menores pero también importantes como matrícula, intereses, algunas inversiones, ley de paraíso, timbres; del 100% de lo presupuestado un 99,87% de los ingresos se cumplió, es un porcentaje muy satisfactorio.

En fondos de vínculo externo, por normativa de la Contraloría General de la República solamente se presupuesta aquello que se puede ejecutar; se presupuestó un ingreso por 30 000 millones de colones y se ejecutaron 44 606 millones de colones.

En este caso hay un monto ejecutado mayor que el presupuestado, pero esto obedece a esa explicación que daba inicialmente de que no todo lo que se presupuesta en vínculo externo es lo que se está ejecutando.

DR ROBERTO GUILLÉN: —Aclaro que la palabra “ejecutado” confunde, pero eso significa que ingresaron efectivamente; es decir, que entraron más ingresos de lo que se presupuestó.

MBA MARLEN SALAS: —Por eso hacía la aclaración de que ingresaron 44 606 millones de colones pero en la ejecución (ya visto como gasto), son 15 636 millones de colones durante 2021.

En cuanto al gasto, el monto presupuestado fueron 328 mil millones de colones, de los cuales 298 434 millones de colones son fondos corrientes y 30 mil millones de colones son de vínculo externo.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Ingresos por tipo de Fondos
al 31 de diciembre de 2021

Sección	Descripción	Presupuesto	Ingresos	Diferencia	% Ejecución
	Fondos Corrientes	298 435 870 142,14	298 047 005 720,97	-388 864 421,17	99,87 %
1	Fondos Corrientes	298 297 020 142,14	297 672 081 835,48	-624 938 306,66	99,79 %
4	Fondo de Préstamos	138 850 000,00	374 923 885,49	236 073 885,49	270,02 %
	Vínculo Externo	30 341 358 165,79	44 606 424 151,21	14 265 065 985,42	147,02 %
2	Empresas Auxiliares	4 018 000 000,00	5 419 465 913,27	1 401 465 913,27	134,88 %
5	Fondos Restringidos	12 854 659 686,87	20 616 001 900,61	7 761 342 213,74	160,38 %
6	Cursos Especiales	585 000 000,00	882 970 868,54	297 970 868,54	150,94 %
7	Prog. Posgrado Financ. Transit.	2 512 270 000,00	1 942 845 156,14	-569 424 843,86	77,33 %
8	Fondos Intraproyectos	4 536 233 750,00	9 909 065 283,73	5 372 831 533,73	218,44 %
9	Fondos Sistema CONARE	5 835 194 728,92	5 836 075 028,92	880 300,00	100,02 %
Totales		328 777 228 307,93	342 653 429 872,18	13 876 201 564,25	104,22 %

El ejecutado del egreso son ¢295 858 335 962,48, de los cuales ¢280 221 000 000 son fondos corrientes y ¢15 637 000 000 de vínculo externo. Visto como porcentaje total, casi el 90% de lo presupuestado se ejecutó, un porcentaje muy bueno; y de fondos corrientes se ejecutó el 93,90%.

Quiero hacer la aclaración que cuando hablo de monto ejecutado es monto real, salida de efectivo; este cuadro no muestra compromisos, más adelante, mostraré el comportamiento con los compromisos.

En vínculo externo, si bien es cierto se presupuestó un gasto de ¢30 343 108 168,82, se logró ejecutar únicamente ¢15 637 000 000 (51.53%).

El resultado total del 2021 es que del total ingresado y de lo gastado hay una diferencia de ¢467.950.93909,70, pero no podríamos decir que ese monto está totalmente libre.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA
Egresos por tipo de Fondos
al 31 de Diciembre de 2021

Sección	Descripción	Presupuesto	Egresos	Diferencia	% Ejecución
	Fondos Corrientes	298 434 120 142,03	280 221 210 593,84	18 212 909 548,19	93,90 %
1	Fondos Corrientes	280 710 812 197,15	269 858 149 940,82	10 852 662 256,33	96,13 %
3	Planta Física	17 720 354 849,02	10 363 060 653,02	7 357 294 196,00	58,48 %
4	Fondo de Préstamos	2 953 095,86	0,00	2 953 095,86	0,00 %
	Vínculo Externo	30 343 108 165,82	15 637 125 368,64	14 705 982 797,18	51,53 %
2	Empresas Auxiliares	4 018 000 000,04	1 966 951 908,64	2 051 048 091,40	48,95 %
5	Fondos Restringidos	12 856 409 686,87	5 244 215 374,60	7 612 194 312,27	40,79 %
6	Cursos Especiales	585 000 000,01	396 696 540,33	188 303 459,68	67,81 %
7	Prog. Posgrado Financ. Transit.	2 512 269 999,99	1 652 949 581,75	859 320 418,24	65,80 %
8	Fondos Intraproyectos	4 536 233 749,99	1 819 487 040,58	2 716 746 709,41	40,11 %
9	Fondos Sistema CONARE	5 835 194 728,92	4 556 824 922,74	1 278 369 806,18	78,09 %
Totales		328 777 228 307,85	295 858 335 962,48	32 918 892 345,37	89,99 %

Voy a detallar más sobre temas de superávit específicos y cómo se conforma el fondos de préstamo, que tiene un fin institucional específico para atender actividades; por ejemplo, los compromisos legales que pasan de un periodo a otro son compromisos que la Institución tiene que atender.

El superávit neto ya libre son €3000 millones, pero hay otros compromisos operativos en ese balance del equilibrio financiero que también se tienen que atender.

Esta presentación lo que pretende mostrar es por fondos, cuánto se presupuestó, cuánto ingresó y si ingresó más o menos en relación con lo presupuestado. Es importante mencionar que las secciones que componen nuestro presupuesto son los fondos corrientes u ordinarios y los fondos de préstamo. Estos son fondos corrientes institucionales y el detalle de vínculo externo es cómo se compone la cartera del vínculo externo, que son empresas auxiliares, ventas de bienes y servicios, fondos restringidos (con fines específicos), cursos especiales, programas de posgrado de financiamientos transitorios, fondos de intraproyectos y fondos del sistema del Conare; entonces, para cada uno se muestra su presupuesto y el ingreso real; en el caso de fondos de intraproyectos ingresó más, mientras que en fondos corrientes ingresó ligeramente un monto menor.

Aquí se detalla por programas las mismas secciones: cuánto se presupuestó, cuánto fue lo que se gastó (egreso real) y si se gastó más de lo que se había previsto.

La Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) y la Oficina de Administración Financiera (OAF) vamos a hacer ese equilibrio financiero porque únicamente se puede gastar lo que tenga contenido presupuestario, de lo contrario, no es factible y este porcentaje nos llama a reflexionar, en algunos, sí hubo un comportamiento bajo, porque este es un análisis constante y permanente a lo largo de todo el año para velar por una sana ejecución.

Este tema lo introduzco porque no es el tema propiamente: la Universidad de Costa Rica, además de velar por la ejecución sana de la Institución, ahora cumple varios factores para un control aun más estricto, como la regla fiscal. Aquí quería mostrar nada más que en números generales tenemos un monto presupuestado y otro ejecutado, como lo decía al inicio es casi un 90%; sin embargo, en 2021 estaba el límite en gastos corrientes, eso quiere decir que el Ministerio de Hacienda estableció que se puede presupuestar hasta tanto monto y que la ejecución puede llegar hasta tanto monto. Ciertamente ese fue otro trabajo donde se fueron articulando todos los esfuerzos y llevando un pulso, porque no se puede exceder esos límites, entonces se veló no solamente por la adecuada ejecución de los gastos corrientes, sino inclusive del gasto de capital, porque en el 2022 este control también va a cubrir gastos de capitales.

Según se muestra, los números mantuvieron el equilibrio solicitado tanto por la Contraloría General de la República como por el Ministerio de Hacienda, lo que evidencia el control que tenemos que llevar alrededor de los límites, podríamos tener algunos recursos, pero no poder ejecutarlos porque los límites como tal no nos están permitiendo.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA DETALLE DE EGRESOS Al 31 de diciembre de 2021 (Expresado en millones de colones)				
Descripción	Monto Presupuestado		Monto Ejecutado	% Ejecución
Detalle de Egresos - Resumido	328 777,20		295 858,40	89,99%
	Monto Limite STAP - Gto. Cte. Presupuesto		Monto Limite STAP - Gto. Cte. Ejecutado	
Gasto Corriente - Totales	292 385,00 →	287 032,00	286 541,00 →	273 812,60 95,56%
Gasto Capital - Totales		41 742,30		22 045,80 52,81%
Otros Gastos - Totales		2,90		0,00 0,00%

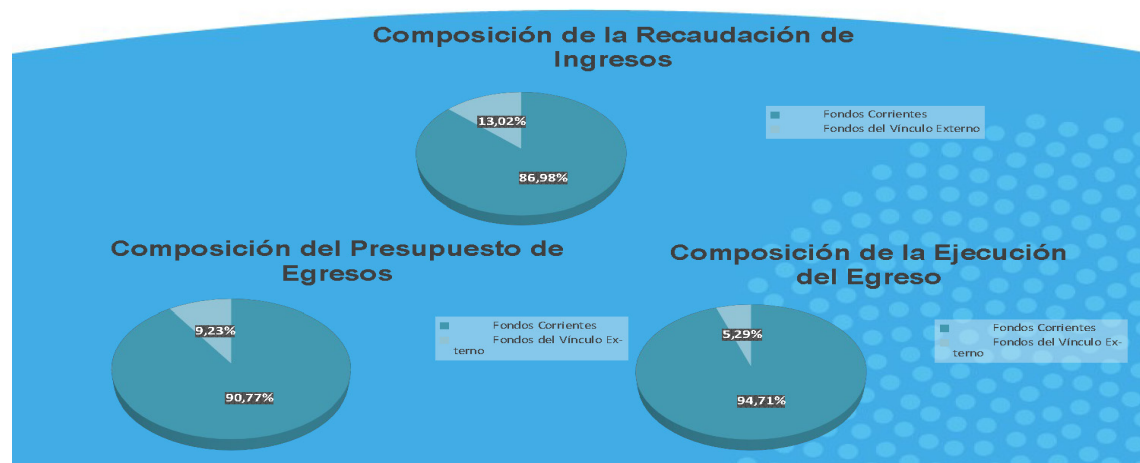
Para mostrar la composición y recaudación de ingresos, un 86,98% son fondos corrientes y un 13,02% es vínculo externo. En la composición de presupuesto de egresos, el comportamiento se mantiene: de fondos corrientes es un 90,77% y de vínculo externo es un 9,23%. En cuanto a ejecución de fondos corrientes es el 94,71% y vínculo externo es un 5,29%.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021



Este cuadro amplía el primer cuadro que veíamos recién, pues sería solo el egreso real (segunda columna); aquí se ven las diferentes direcciones del presupuesto, su presupuesto su egreso, y voy a resaltar el tema de los compromisos.

****A las once horas y cincuenta y cinco minutos, sale el Dr. Gustavo Gutiérrez.****

El tema de los compromisos es contra documentos legales (órdenes de compra, órdenes de servicio) que pasaron del 2021 al 2022; al considerar esos compromisos el porcentaje de ejecución sube ligeramente. En el caso de fondos corrientes antes era un 93% y con los compromisos sería un 96,96%; en el caso del vínculo externo observábamos el 53% y con los compromisos un 66,42%.

Ciertamente, aumenta el vínculo externo, tenemos una gran tarea de velar por una mejor ejecución, pero tenemos dos nortes: velar por la sana ejecución y cumplir con los límites de regla fiscal. Los compromisos en su mayoría (el segundo cuadro) responden a los proyectos de inversión por mantenimiento, construcción de nuevos edificios o bienes duraderos (como compras de equipos), ese es el monto más significativo.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA Egresos más Compromisos Al 31 de Diciembre de 2021

Detalle	Presupuesto	Egreso	Compromisos	Egreso Total (más Compromisos)	Disponible	Porcentaje de Ejecución (Compromisos)
Fondos Corrientes	€280 710 812 197,15	€269 858 149 940,82	€5 311 666 417,04	€275 169 816 357,86	€5 540 995 839,29	98,03%
Planta Física	17 720 354 849,02	10 363 060 653,02	3 842 460 146,55	14 205 520 799,57	3 514 834 049,45	80,16%
Préstamos	2 953 095,86			0,00	2 953 095,86	0,00%
Total Fondos Corrientes	€298 434 120 142,03	€280 221 210 593,84	€9 154 126 563,59	€289 375 337 157,43	€9 058 782 984,60	96,96%
Empresas Auxiliares	4 018 000 000,04	1 966 951 908,64	225 945 017,53	2 192 896 926,17	1 825 103 073,87	54,58%
Fondos Restringidos	12 856 409 686,87	5 244 215 374,60	2 916 076 365,59	8 160 291 740,19	4 696 117 946,68	63,47%
Cursos Especiales	585 000 000,01	396 696 540,33	21 381 515,82	418 078 056,15	166 921 943,86	71,47%
Prog. Postgrados con Finan. Compl.	2 512 269 999,99	1 652 949 581,75	10 466 457,48	1 663 416 039,23	848 853 960,76	66,21%
Fondos Intraproyectos	4 536 233 749,99	1 819 487 040,58	943 760 922,65	2 763 247 963,23	1 772 985 786,76	60,92%
Fondos del Sistema de CONARE	5 835 194 728,92	4 556 824 922,74	397 794 907,53	4 954 619 830,27	880 574 898,65	84,91%
Total Vínculo Externo	30 343 108 165,82	15 637 125 368,64	4 515 425 186,60	20 152 550 555,24	10 190 557 610,58	66,42%
TOTAL	328 777 228 307,85	295 858 335 962,48	13 669 551 750,19	309 527 887 712,67	19 249 340 595,18	94,15%

Partida Gasto	Fondos Corrientes	Vínculo Externo	Total	Porcentaje
1- Servicios	1 673 263 806,45	348 622 877,49	2 021 886 683,94	14,79%
2- Materiales y Suministros	529 643 759,38	152 064 367,81	681 708 127,19	4,99%
5- Bienes Duraderos	6 855 845 276,03	4 014 737 941,30	10 870 583 217,33	79,52%
6- Transferencias Corrientes	95 373 721,73	0,00	95 373 721,73	0,70%
Total	9 154 126 563,59	4 515 425 186,60	13 669 551 750,19	100,0%
Porcentaje	67,0%	33,0%	100,0%	

Al sumar los compromisos el porcentaje de ejecución de los egresos totales es del 94,1%

FC: 97,0%

VE: 66,4%

Les comentaba que los 46 mil millones de colones no eran totalmente libres, sino que hay fines específicos que la Administración atendió y este es el desglose de ese superávit específico que son los €43 776 636 057,23, entonces de fondos corrientes detallo cómo se componen los superávit específicos.

Existe un superávit de cuota de bienestar estudiantil, de la Asociación Deportiva que suman €136 034 416,21, el Programa de Renovación (que no puede verse disminuido, sino más bien debe ir en crecimiento), muchos de estos son inclusive normativa institucional en menor medida por ley, que son €425 956 661,69; los proyectos de inversión, que son €4 172 997 060,66; Sistemas de Becas, con €532 530 245,42; los Megaproyectos, que son montos más bajos. Por su parte los más significativos son los superávit comprometidos (que son todos aquellos documentos legales) que suman €9 154 126 563,59 y fondos de préstamo que está enfocado al trabajo que realiza la Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE), eso suma el superávit específico de fondos corrientes €14 807 337 274,66.

En vínculo externo, la composición de los superávit específicos por normativa institucional son para uso del mismo vínculo externo y su respectivo detalle; fondos intraproyectos con ₡8 089 578 243,15; empresas auxiliares y fondos restringidos son los más altos.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Superávit Específico ₡43,776,636,057,23	Superávit Específico Fondos Corrientes		
	Descripción	Monto	Porcentaje
	Superávit Cuota Bien. Est., Sodas y Fotocop. ADU	₡136 034 416,21	0,31
	Superávit Prog. Renov. Equipo Cientif. y Tecnológico	425 956 661,69	0,97
	Superávit Proyectos de Inversión	4 172 997 060,66	9,53
	Superávit Sistema de Becas	532 530 245,52	1,22
	Superávit de Megaproyectos	8 249 695,92	0,02
	Superávit Paraíso	2 518 745,58	0,01
	Superávit Comprom. Presupuest. (Fdos Ctes)	9 154 126 563,59	20,91
	Superávit Fondo de Préstamos	374 923 885,49	0,86
	Total Sup. Específico Fondos Corrientes	₡14 807 337 274,66	33,82
	Superávit Específico Vínculo Externo		
	Descripción	Monto	Porcentaje
	Superávit Empresas Auxiliares	₡3 452 514 004,63	7,89
	Superávit Fondos Restringidos	15 371 786 526,01	35,11
	Superávit Cursos Especiales	486 274 328,21	1,11
	Superávit Programas Posgrado Financ. Compl.	289 895 574,39	0,66
	Superávit Fondos Intraproyectos	8 089 578 243,15	18,48
	Superávit Fondos Sistema CONARE	1 279 250 106,18	2,92
	Total Superávit Esp. Vínculo Externo	₡28 969 298 782,57	66,18

Acá se muestra un histórico. Podríamos decir que los años 2019, 2021, 2020 son atípicos porque ahí vemos los diferentes ingresos: los gastos es el esfuerzo que ha venido dando de los fondos corrientes, porque esos superávit específico que vienen en el medio del cuadro se ha tratado de ir disminuyendo (de ir ejecutando lo más que se pueda en el transcurso del año); en vínculo externo requerimos de un seguimiento porque ha ido creciendo ligeramente con el tiempo. El comportamiento en los últimos tres años de superávit netos de operación es de en el 2019 ₡4 137 416 559,11; en el 2020, ₡141 352 947,67 (claro está que hubo factores que provocaron un comportamiento atípico) y este 2021 son ₡3 018 457 852,47.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

Universidad de Costa Rica Detalle Histórico del Superávits Periodo comprendido de 2019 al 2021					
Descripción	2019	%	2020	%	2021
Ingresos Reales	₡393 911 902 605,81		₡348 819 858 896,99		₡342 653 429 872,18
Menos: Egresos Reales	328 008 444 724,61		298 417 219 986,94		295 858 335 962,48
Diferencia entre Ingresos y Gastos	₡65 903 457 881,20	100,00%	₡50 402 638 910,05	100,00%	₡46 795 093 909,70
Menos Superávits Específicos:					
Superávit Específico Vínculo Externo	₡27 330 722 794,20	41,47%	₡26 009 176 567,26	51,60%	₡28 969 298 782,57
Superávit Específico Fondos Corrientes	₡34 300 209 925,15	52,05%	₡24 095 000 831,42	47,81%	₡14 432 413 389,17
Total Superávits Específicos	₡61 630 932 719,35	93,52%	₡50 104 177 398,68	99,41%	₡43 401 712 171,74
Menos Superávit Fondo de Préstamos	135 108 602,74	0,21%	157 108 563,70	0,31%	374 923 885,49
Superávit Neto	₡4 137 416 559,11	6,28%	₡141 352 947,67	0,28%	₡3 018 457 852,47
Fuente: Sistema de Administración Financiera SIAF al 31-12-2021					

Para efectos de información el detalle del FEES, en la primera columna vemos el texto de las instituciones de educación superior y el crecimiento inicial ajustado. En la cuarta columna observamos lo que corresponde a la Universidad en los diferentes años. En el 2021 ingresó lo que se había presupuestado y este ha sido el porcentaje asignado un 54,53%; ahí está el Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), la Universidad Nacional a Distancia (UNED), la Universidad Nacional (UNA) y la parte que le corresponde a la Universidad Técnica Nacional (UTN), que es el 40% restante.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera

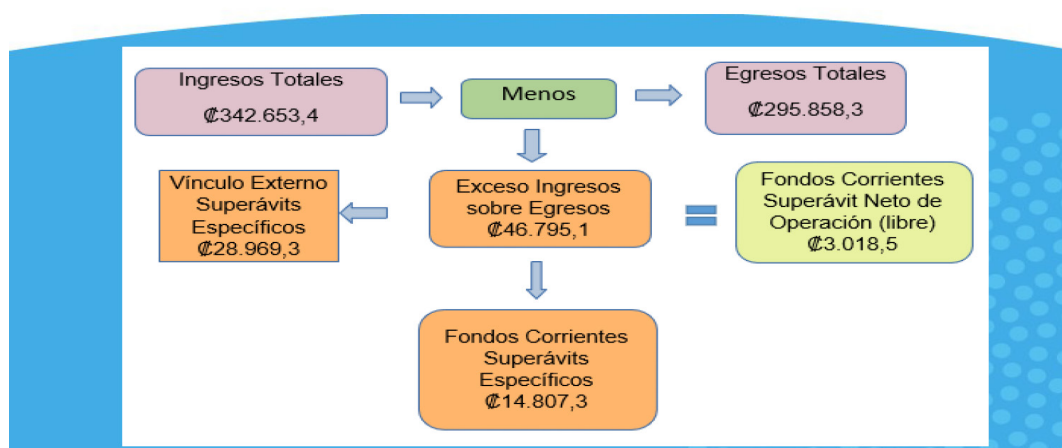
UNIVERSIDAD DE COSTA RICA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA					
Datos del FEES Total para las IESEU y Asignación a la UCR Periodo 2017 - 2021 (millones de colones)					
AÑO	FEES TOTAL PARA IESEU	FEES TOTAL AJUSTADO PARA IESEU	PORCENTAJE DE CRECIMIENTO	ASIGNADO PRESUP. UCR SOBRE FEES TOTAL AJUSTADO	% A SIGNADO A UCR SOBRE FEES TOTAL AJUSTADO
2017	478 560,00	478 560,00		263 262,12	55,01%
2018	496 266,72	496 266,72	3,70%	272 190,73	54,85%
2019	511 154,72	501 154,72	3,00%	274 748,04	54,82%
2020	512 781,51	474 581,51	0,32%	258 279,29	54,42%
2021	515 909,48	490 114,00	0,61%	267 255,92	54,53%

En resumen y en grandes números los ingresos totales institucionales en el 2021 fueron de 342 653,40 millones de colones se ejecutó 295 858,30 millones de colones. Ese exceso que podemos ver de 46 795,10 millones de colones se compone del superávit específico detallado donde están los fondos de vínculo externo, que son los 28 969,30 millones de colones y los que también veíamos de fondos corrientes más el superávit neto, de 3018,5 millones de colones.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

OAF Oficina de
Administración
Financiera



Conclusiones muy generales de todo el proceso y que nos sirven de retroalimentación: tenemos un 2022 con la regla fiscal que implica tanto en la formulación como en la ejecución el porcentaje de crecimiento un 1,96. En el 2021 solo aplicaba a gastos corrientes, en el 2022 aplica a gastos corrientes y a gastos de capital.

Tenemos que estar constantemente vigilantes de que la Institución podría no consumir la totalidad de los gastos corrientes de capital por el tema del tope máximo en ejecución, por eso la gran tarea de efectuar análisis constantes. Hemos iniciado en el 2021 con las unidades un seguimiento de ejecución, de diálogo para atender las diferentes necesidades que tiene la Institución.

Continuamos con la generación de información para las diferentes autoridades universitarias tanto de Fondos Corrientes como de Vínculo Externo, hay desde la OAF una asesoría de ejecución financiera y presupuestaria con oportunidades de mejora.

Estamos integrando los mecanismos establecidos para la programación de las compras, que sean muy eficientes en el primer semestre y que no se concentren en el segundo semestre y otras tareas de análisis como son: la ejecución del vínculo externo, la revisión financiera de medidas de contención de gasto, seguimiento a los compromisos presupuestarios, entre otras acciones que garanticen el equilibrio financiero de la Institución.

Esa sería la presentación con relación a la liquidación presupuestaria.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece a la MBA Marlen Salas. Cede la palabra al Dr. Carlos Araya.

EL DR. CARLOS ARAYA agradece a la MBA Marlen Salas y al Dr. Roberto Guillén por el informe presentado. Sugiere que todos los cuadros contengan datos comparativos para tener ideas de cómo se ha movido de un año a otro, para posteriores presentaciones.

Le llama la atención que ha habido un esfuerzo de varios años para reducir el monto del superávit y sobre todo en fondos corrientes se ha logrado ese propósito; en el vínculo externo, por el contrario, cada año aumenta el superávit y pasa a representar una cifra verdaderamente importante de ese superávit. Buscando datos en informes gerenciales anteriores se encontró que en el 2015 el superávit del vínculo externo representaba el 41%, mientras que para el 2021 representa el 66,18%. Como bien lo señalaba la MBA Salas, eso les debe llamar la atención como Consejo Universitario, y en general a la Universidad en tanto, se presenten superávits que pueden ser considerados altos, sin duda, se vuelve en contra, porque difícilmente a nivel político o mediático alguien se pregunta si el superávit es de los fondos que les transfiere el Gobierno que son mayoritariamente como lo señalaba la MBA Salas de los fondos corrientes o si provienen de la vinculación externa.

Definitivamente este es un componente que ha venido creciendo durante la última década y crece realmente de manera considerable y eso significa que el vínculo externo está generando más recursos de los que tiene capacidad de ejecutar.

Agrega que los fondos intraproyectos también han venido creciendo considerablemente, pues en el 2018 fue de un 12,06% y en el 2021 representa el 18,43% del monto del superávit. Dentro de esos fondos intraproyectos se encuentra (y ahí es donde quiere hacer énfasis) una parte del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI) que es capitalización (así lo señala el reglamento), y ese un fondo todos los años crece, porque es un porcentaje de lo que se recauda en el vínculo externo, y lo que dice la norma es que la Rectoría puede utilizar los intereses que genera ese fondo cada cierto tiempo (no recuerda si es cada cinco años), pero el principal va creciendo todos los años, y ya ese principal debe estar por los, dos mil quinientos millones o tres mil millones de colones se imagina, y eso pareciera absurdo que con las necesidades presupuestarias

que tiene la Universidad que ese Fondo de Capitalización crezca todos los años y que la Administración no pueda hacer uso de ese principal.

Rememora que en algún momento se había presentado una propuesta al Consejo Universitario para que autorizara a la Administración a utilizar parte de ese monto de manera que no esté incrementando año con año el superávit, pero va a averiguar con la magistra Carolina Solano Vanegas y la Mag. Alejandra Navarro qué sucedió con esa gestión porque le parece importante que lo puedan retomar si la Administración lo tiene a bien. Según lo acordado con la Contraloría General de la República para efectos de la FundaciónUCR y de los superávits de los proyectos administrados por esa instancia, estos recursos se trasladan a la OAF, se imagina que eso va a generar que los superávits futuros del vínculo externo se puedan incrementar de manera considerable.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE cede la palabra a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez.

LA M.Sc. ANA CARMELA VELÁZQUEZ agradece a la MBA Marlen Salas y al Dr. Roberto Guillén por la presentación.

Pregunta a qué se refiere el Fondo Intraproyectos, porque entiende perfectamente lo que significa Fondos Restringidos y empresas auxiliares, así como el detalle que está establecido para los recursos y los superávits que están generando el vínculo externo, pero el monto de intraproyectos es muy alto; por eso desea entender por cuáles rubros está compuesto ese dato, eso en primera instancia.

Entiende que esa dinámica y esa preocupación que están expresando con el tema de la ejecución de los fondos de vínculo externo es una preocupación institucional y tal vez debe hacer el comentario de que el principal problema es la anualización de presupuestos en este rubro, porque si la Universidad recibe recursos de vínculo externo en el segundo semestre del año es difícil que se pueda completar la ejecución antes de finalizar el periodo de evaluación presupuestaria.

Comenta que la dinámica de esos recursos es muy diferente a los fondos corrientes, que ingresan a lo largo del año pero que están presupuestados desde enero; en cambio, los fondos de vínculo externo van ocurriendo durante el año y hace difícil para las unidades académicas lograr la ejecución en periodos cortos, no dice que hay unidades académicas que no tienen buenas prácticas de ejecución presupuestaria, lo cual hace que vayan “atesorando dinero”, lo que provoca aumento en los superávits. Conoce que la dinámica de ejecución presupuestaria del vínculo externo es diferente a la de los fondos corrientes, pero siente que en ese tema deberían trabajar juntos para identificar cuáles serían las trabas en la reglamentación de la Universidad que impiden una ejecución oportuna de ese vínculo externo y estimular a las unidades académicas para que no atesoren ese dinero. Reflexiona que “atesorar” podría ser un término equivocado, pero están pensando en ahorrar el dinero para hacer una compra más grande o para lograr un equipo que querían y eso hace que vayan guardando esos recursos.

Coincide con el Dr. Carlos Araya con respecto al traslado de los excedentes de los proyectos de la FundaciónUCR hacia la OAF, porque efectivamente eso va hacer todavía una presión mayor sobre la ejecución presupuestaria institucional, además de que tiene claridad en que los indicadores de regla fiscal estimulan a que se generen más recursos por vínculo externo; sin embargo, se ponen más límites y techos en la ejecución, los cuales hacen muy difícil operar en la Institución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agrega que al final el superávit libre baja de 46 mil millones de colones a tres mil millones, como lo decía la MBA Salas; pregunta cuál va a ser el uso que se prevé para ese superávit libre y, además, viendo el cuadro de porcentajes de egresos ejecutados donde se les habla que la ejecución fue bastante buena anda por ahí de un 94% o más, pero se ven algunas clasificaciones como planta física y otras donde los porcentajes de ejecución son bastante bajos y tiene la duda de cómo eso les afecta y le llama la atención porque el superávit libre de tres mil millones de colones se compara al de planta

física, que es de siete mil millones (esa diferencia en la ejecución egresos versus ingresos) y así en otras de las secciones que se presentan en ese cuadro.

LA MBA MARLEN SALAS responde a la M.Sc. Ana Carmela Velázquez que el Fondo de Intraproyectos son recursos que provienen del Fondo de Desarrollo Institucional recaudados tanto por la Universidad como por la FundaciónUCR, y existen otros en menor medida que son del Sistema de Estudios de Posgrado y Fondo de Becas del SEP.

Explica que algunos ingresos que están impactando son, efectivamente, el Fondo Permanente de Capitalización, el de apoyo académico institucional, servicios de apoyo de Investigación y algunos programas; apoya que es un tema que deben sentarse a revisar (el año pasado empezaron a analizarlo en el seno del Consejo Universitario, debido al análisis del *Reglamento para la administración del Fondo de Desarrollo Institucional*).

Agrega que se muestran los puntos más generales, pero después en otra sesión les gustaría ampliar específicamente sobre el FDI (que es el que más impacta en el Fondo de Intraproyectos). En relación con la consulta de los recursos que se generan desde la FundaciónUCR, tienen que identificar tres rubros: el trabajo que están haciendo intensamente con los excedentes, los cuales son proyectos que se llevan desde la FundaciónUCR y tienen su dinámica de ingresos y ejecución; en este caso si al 31 de diciembre hay un disponible de caja, tienen que hacer un análisis de cada proyecto; la OAF ha cambiado su filosofía de trabajar porque no es como que recibe el oficio y lo registra, ahora es un tipo de auditoría han ido a trabajar con la FundaciónUCR y han analizado cada uno de los proyectos, inclusive con la Vicerrectoría de Administración implementaron una herramienta de muestreo porque son bastantes los casos y no logran alcanzar el 100%, por lo menos los más significativos y lo que la herramienta les permite técnicamente atender.

Señala que concluyeron que con ese disponible de caja las unidades operativas formularon presupuestos de gastos indispensables y que eso corresponde únicamente a los recursos que se acumularon hasta el 2021, porque lo del 2022 es presupuesto nuevo; de aquellos saldos que estaban disponibles en caja, si tenían formulación de presupuesto revisaban que estuvieran bien respaldados y documentados, eso responde a un estudio de la Contraloría General de la República de varios años, porque la intención de esa administración es subsanarlo y a partir de ahí lo que no estuviera debidamente documentado y razonado es lo que se conoce como excedentes.

Indica que están terminando de realizar esos análisis de febrero, esa revisión y aquello que no esté documentado y razonado pasará a la Institución, como bien lo mencionaba el Dr. Carlos Araya, y podría incrementar los recursos que se están recibiendo en la Institución; por ende tienen que velar por la ejecución y considerar el tema de los límites.

Señala que también está el tema de los remanentes de los proyectos administrados por la FundaciónUCR; si en la finalización de un proyecto queda algún recurso, se traslada a la Institución, pero eso es en el transcurso del año y va a depender de los proyectos y en mucho menor medida el tema de los intereses.

Menciona que todos esos temas los están trazando desde una comisión dirigida por el Dr. Roberto Guillén para velar por la adecuada gestión. Consulta al Dr. Germán Vidaurre sobre la pregunta que realizó de la ejecución.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE afirma que el cuadro que mostró sobre porcentajes de egresos en global está bastante bien, entre un 93% o 94%, pero varias actividades tienen porcentajes en 50%, 60%, que son pequeños con respecto al global, pero nominalmente esas diferencias se comparan al superávit libre que se tiene o pueden ser que otros lo superen. La pregunta es cómo eso les afecta para futuros años el presupuesto anual de los siguientes años, según los límites que se establecen a partir de ejecuciones anteriores.

LA MBA MARLEN SALAS responde que definitivamente cada uno de esos rubros deben analizarlos de forma individual; en fondos corrientes, el porcentaje individual o global es 96,13% y se podría decir que es un porcentaje muy bueno, pero sí tienen que mejorar en el tema de inversión de la generación de los proyectos y hay una comisión que la Administración ha creado para mejorar la planificación de construcción y de ejecución, porque el tema es que se venía ejecutando, pero unos recursos se venían incrementando; entonces, se están tomando acciones y son rubros significativos junto con el de vínculo externo que están levantando actualmente datos históricos para analizarlos a partir de la normativa institucional. Es un tema a mediano y largo plazo al que deben dar seguimiento.

EL DR. ROBERTO GUILLÉN comenta que los datos demuestran ciertas realidades en la operación de la Universidad. En el gasto ordinario corriente se ha logrado una ejecución muy alta, cerca de 97%, lo cual para la Contraloría General de la República es un nivel de excelencia; sin embargo, todavía queda un 3% que podrían mejorar, porque son los gastos cotidianos que hacen todas las dependencias.

Enfatiza que donde tienen más limitaciones es en el gasto de capital, llámese edificios, mantenimiento, equipo especial (cuya compra implica licitaciones, apelaciones que van a la Contraloría General de la República), entonces normalmente la ejecución es bastante rígida a lo largo del año.

Agrega que parte de la problemática era la falta de planificación desde el principio del año, para definir prioridades de proyecto (con una visión de proyecto, no de actividades particulares); ahora la Comisión de Planta Física está trabajando en una articulación de procesos, hacer un plan plurianual de infraestructura, en la articulación entre la Oficina Ejecutora del Programa de Inversiones (OEPI), la Oficina de Servicios Generales (OSG), la Unidad de Gestión Ambiental (UGA), la Unidad de Salud Ocupacional y Ambiental (USOA), el Centro Institucional de Operaciones (CCIO) y una serie de actores que intervienen en el tema de planta física para ejecutar a partir de enero; comenzaron con esa definición de prioridades porque la costumbre era que a partir del segundo semestre se comenzaban a ejecutar (se tenía la costumbre de guardar los recursos, acumularlos y que la ejecución se iba a postergar); entonces, el ejercicio de ejecución en gastos de capital deben mejorarlo, porque es una debilidad.

Destaca que donde más tienen debilidad ya lo identificaron, fue muy evidente lo que planteó el Dr. Carlos Araya sobre el manejo del vínculo externo que se gestiona en la administración de la Universidad de Costa Rica, no están hablando del vínculo que se gestiona por medio de la FundaciónUCR, son los proyectos registrados en la Universidad, más los traslados de recursos que se hace al final del año o cada vez que se cierra un proyecto a la Universidad que incrementa el superávit.

Indica que el superávit se compone por el lado de fondos corrientes y el FEES, que es muy efectivo; si tomaran solo gasto corriente operativo es el 97% ejecutado, y si lo suman y sacan el promedio con la ejecución con la parte de gasto de capital sigue siendo bueno: un 93%; sin embargo, la parte de vínculo externo es la que baja totalmente el promedio y cabe reflexionar cómo lo van a seguir enfrentando, sobre todo desde que se cerró la apertura de proyectos en la FundaciónUCR, ya que eso incrementó sustancialmente el uso de los mecanismos universitarios para que se gestionara el vínculo externo.

Añade que la Contraloría General de la República planteó algo interesante y se llegó a un replanteamiento del ejercicio del vínculo como ellos mismos lo conciben, porque dicen: “La OAF debería ser el órgano que lleve el control financiero del vínculo, esa debería ser su función principal; las vicerrectorías deberían valorar la pertinencia y el cumplimiento de los objetivos académicos del vínculo, y en la FundaciónUCR la gestión administrativa”, porque ellos reconocen que es un instrumento y que los elementos que cuestionaban ya fueron resueltos en términos de control que debería ejercer la Universidad sobre la FundaciónUCR.

Señala que gestionar proyectos de vínculo a lo interno de la Universidad les está generando ese superávit y es libre. El tema es complicado porque refleja el interés de la Contraloría General de la República y del Gobierno de que las instituciones no acumulen recursos que luego los colocan en el mercado financiero

(normalmente se van a comprar bonos de Hacienda) y es el mismo Hacienda pagándole intereses a los recursos que no utilizan las instituciones públicas cuyos fondos provienen de Hacienda; ese círculo que lo consideran un círculo vicioso es lo que quieren cortar, por eso todo el tema de no permitir la acumulación de recursos y que los recursos se ejecuten en el periodo y que no haya acumulación ni superávits libres. No obstante, les replantea la necesidad de conversar cómo manejar el tema del vínculo externo.

EL DR. GERMÁN VIDAURRE agradece al Dr. Roberto Guillén y la MBA Marlen Salas por estar en el Consejo Universitario y que les aclararan las dudas, así como la presentación del informe como tal.

****A las doce horas y veintiocho minutos, salen el Dr. Roberto Guillén y la MBA Marlen Salas.****

****A las doce horas y veintinueve minutos, salen la Licda. Alejandra Navarro y la magistra Carolina Solano.****

Indica que con ese punto sería dar por recibido el informe y tiene una propuesta del acuerdo que procede a leer: “Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los numerales 4.3.18 y 4.3.19 de las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, establecen:

4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:

a) En el caso de las municipalidades, a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, conforme se establece en el Código Municipal. Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto (El subrayado no es del original).

Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria (...).

2. La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-536-2022, del 2 de febrero de 2022, envió a la Rectoría el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 de la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Oficina de Administración Financiera. Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-829-2022, del 3 de febrero de 2022, elevó este informe al Consejo Universitario.
3. En la sesión ordinaria N.º 6565, del 10 de febrero de 2022, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, expusieron el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Dar por conocida la liquidación del presupuesto institucional al 31 de diciembre de 2021.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Carlos Palma, M.Sc. Ana Carmela Velázquez, Dr. Eduardo Calderón, Ph.D. Ana Patricia Fumero, Dr. Jaime Alonso Caravaca, Dr. Carlos Araya, MTE Stephanie Fallas, Srta. Miryam Paulina Badilla, Sr. Brender Levoe Saborío, Lic. William Méndez y Dr. Germán Antonio Vidaurre.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. Los numerales 4.3.18 y 4.3.19 de las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, establecen:

4.3.18 Fechas para el suministro de información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor. La información de la liquidación presupuestaria y los datos adjuntos deberán suministrarse a la Contraloría General de la República, para el ejercicio de sus competencias:

a) En el caso de las municipalidades, a más tardar el 15 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto, conforme se establece en el Código Municipal. Aquellas municipalidades que utilicen la figura de compromisos presupuestarios, deberán presentar una liquidación adicional de los compromisos efectivamente adquiridos a más tardar el 15 de julio del periodo siguiente al que fueron adquiridos.

b) El resto de los sujetos que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de estas normas, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto (El subrayado no es del original).

Dicha información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.

ii) Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció o aprobó según corresponda la liquidación presupuestaria (...).

2. La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-536-2022, del 2 de febrero de 2022, envió a la Rectoría el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 de la Universidad de Costa Rica, elaborado por la Oficina de Administración Financiera. Por su parte, la Rectoría, mediante el oficio R-829-2022, del 3 de febrero de 2022, elevó este informe al Consejo Universitario.
3. En la sesión ordinaria N.º 6565, del 10 de febrero de 2022, el Dr. Roberto Guillén Pacheco, vicerrector de Administración, y la MBA Marlen Salas Guerrero, jefa de la Oficina de Administración Financiera, expusieron el Informe sobre la Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2021 de la Universidad de Costa Rica.

ACUERDA:

Dar por conocida la liquidación del presupuesto institucional al 31 de diciembre de 2021.

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y treinta y tres minutos, se levanta la sesión.

Dr. Germán Antonio Vidaurre Fallas
Director
Consejo Universitario

NOTAS:

1. *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*
2. *El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>*

